

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Septiembre-19-2018
		Página 1 de 60

Fecha de elaboración de estudios de Sector:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	JESÚS ANTONIO ACELA NIÑO
Dependencia:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA

I. INTRODUCCION

A continuación se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación de **mínima cuantía** y la consecuente aceptación de la oferta.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector Comercial realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

II. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

“REALIZAR EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL DE TRES (3) ASCENSORES Y UNA (1) PLATAFORMA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, UBICADOS EN PUNTOS EXTERNOS DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, DONDE SE DESARROLLE UNA EVALUACIÓN INTEGRAL Y CONCEPTO TÉCNICO DE RECOMENDACIONES PARA SU RECUPERACIÓN, MODERNIZACIÓN O REPOSICIÓN.”

Establece el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, que le corresponde al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución Nacional y las leyes. Bajo este criterio, corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución Política, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo y dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política.

La relevancia del municipio como entidad territorial es tal, que a partir de la Ley 1454 de 2011 (por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones), además de las obligaciones y funciones que le son propias por la Constitución y la Ley, el municipio tiene la competencia residual territorial, esto es, que es competencia del municipio todo aquello que no está atribuido a la Nación ni a los departamentos.

A partir de lo anterior el municipio de Bucaramanga como entidad territorial y a partir de la Ley 1454 de 2011, además de las obligaciones y funciones que le son propias por la Constitución y la Ley, el Municipio tiene la competencia residual territorial, esto es, que es competencia del Municipio todo aquello que no está atribuido a la Nación ni a los departamentos, es por esto que se designa a la Secretaría Administrativa, la cual tiene como propósito principal: “Gerenciar las políticas de talento humano, la administración de los recursos físicos, la gestión documental y la gestión del servicio a la ciudadanía, dentro del marco constitucional y legal de la función pública, en cumplimiento de los objetivos institucionales y de los fines de Estado, procurando el desarrollo integral de los funcionarios públicos y una adecuada y oportuna prestación del servicio al ciudadano”.

El Municipio de Bucaramanga para el ejercicio de sus funciones cuenta con diferentes sedes administrativas en las

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Septiembre-19-2018
		Página 2 de 60

que existen equipos y elementos, que sirven como insumos para el desarrollo de su misión institucional, bienes que finalmente constituyen los activos físicos de la Entidad que sirven como espacios para el desarrollo de su misión institucional, varias de estas sedes cuentan con ascensores para el desplazamiento de las personas que en ellas laboran y visitantes. Por lo tanto, para la Administración Municipal es de vital importancia que durante su operación diaria los sistemas de transporte vertical funcionen de manera óptima con el fin de garantizar un desplazamiento seguro a funcionarios, contratistas, personal de aseo, vigilante, conductor y pasajeros en general.

Por lo anterior, es de suma importancia cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control:

“Parágrafo 2 - El empleador o contratante debe realizar el mantenimiento de las instalaciones, equipos y herramientas de acuerdo con los informes de inspecciones y con sujeción a los manuales de uso.”

Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración, el cumplimiento de unas funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate, y por las formas de actuación que aquella debe adelantar para el logro de sus cometidos, no siendo ajenas estas al ente territorial municipal.

En este sentido El Municipio de Bucaramanga, por intermedio de la Subsecretaría Administrativa de Bienes y Servicios (dependencia adscrita a la Secretaria Administrativa) tiene como una de sus misiones, gestionar los recursos necesarios para el correcto funcionamiento de la Administración Municipal, en cuanto a la asistencia al público general, **la protección de sus equipos y el cuidado de los bienes a su cargo**, como también suministrar a las diferentes dependencias y/o oficinas todos los elementos de trabajo necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones y los trámites propios para el normal funcionamiento y bienestar de la Administración Municipal.

Aunado a lo anterior, la Subsecretaría Administrativa de Bienes y servicios de la Alcaldía de Bucaramanga tiene dentro de sus funciones, *“(…) Liderar los procesos de contratación relacionados con la adquisición de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento interno de la administración municipal y la administración y mantenimiento de bienes inmuebles del municipio”*.

Así mismo, el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que *“(…) En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.”*

Por otra parte, la Resolución 2400 de 1976 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en sus artículos 5 y 6, establece lo siguiente:

“Artículo 5 – En los lugares de trabajo permanente o transitorios, sus instalaciones, vías de tránsito, servicios higienicosanitarios y demás dependencias deberán estar contruidos y conservados en forma tal que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores y del público en general.”

“Artículo 6 – Los inmuebles destinados a establecimientos de trabajo, se deberán tener en cuenta, además de lo exigido en el artículo quinto, escaleras, rampas, ascensores... contruidos de acuerdo con la naturaleza del trabajo, y dispondrán de espacio cómodo y seguro para el tránsito o acceso de los trabajadores.”

En desarrollo de esta responsabilidad y con el propósito de atender de manera integral las necesidades de los centros externos adscritos a la administración municipal donde se cuenta con sistemas de transporte vertical identificándose cuatro predios que cuentan con al menos uno de ellos, y teniendo en cuenta que su cuidado se encabeza por parte de la subsecretaria de bienes y servicios, la entidad requiere contar con información técnica actualizada, objetiva y especializada que permita determinar con precisión el estado real de cada uno de los sistemas de transporte vertical objeto de estudio, identificando las fallas existentes, los componentes susceptibles de recuperación, los elementos que requieren sustitución, las condiciones de seguridad para su operación, la disponibilidad de repuestos y el cumplimiento de los requisitos normativos y técnicos aplicables.

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Septiembre-19-2018
		Página 3 de 60

Así las cosas una vez revisada la planta de personal, la entidad no cuenta con funcionarios de planta, ni medios técnicos especializados para determinar y realizar los anteriores estudios mencionados, lo que hace indispensable su contratación con una persona natural o jurídica que cuente con los medios de personal técnico especializado para tal fin.

Debido a lo anterior, se hace necesario contratar la realización de un diagnóstico técnico especializado de los sistemas de transporte vertical del Municipio de Bucaramanga, que comprenda la evaluación integral de los componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos, estructurales y de seguridad de los equipos, así como la elaboración de un análisis técnico y económico que permita determinar la viabilidad de su recuperación, modernización o sustitución.

Como consecuencia de lo anterior, se establece que el diagnóstico deberá realizarse sobre los siguientes equipos: un (1) ascensor ubicado en el Centro Vida Kennedy, un (1) ascensor ubicado en el Mesón de Los Búcaros, un (1) ascensor ubicado en la Casa Búho y una (1) plataforma para personas con discapacidad ubicada en el Centro Vida Años Maravillosos.

Requiriéndose que el futuro contratista deba emitir un concepto técnico individual para cada equipo inspeccionado, estableciendo de manera clara y sustentada si este resulta recuperable, recuperable mediante procesos de modernización o no recuperable. Para aquellos equipos cuya recuperación no sea técnicamente viable o resulte inconveniente desde el punto de vista económico, operativo o de seguridad, deberá presentarse la correspondiente justificación técnica, indicando las causas que originan dicha condición, el grado de obsolescencia de sus componentes, la disponibilidad de repuestos en el mercado y los riesgos asociados a una eventual recuperación.

Lo anterior con el objetivo de recolectar información que resultante como el diagnóstico que constituirá el insumo técnico fundamental para la estructuración de futuros procesos contractuales relacionados con la recuperación, modernización, certificación o adquisición de nuevos sistemas de transporte vertical, permitiendo a la Administración Municipal adoptar decisiones basadas en criterios de eficiencia, sostenibilidad, seguridad y adecuada gestión de los recursos públicos.

El presente requerimiento tiene como alcance la realización de un diagnóstico técnico especializado de los sistemas de transporte vertical de propiedad del Municipio de Bucaramanga en centros externos, con el propósito de determinar de manera objetiva e integral el estado actual de funcionamiento de los equipos, sus condiciones mecánicas, eléctricas, electrónicas, estructurales y de seguridad, así como identificar las necesidades de intervención requeridas para garantizar su adecuada operación.

Para tal efecto, el contratista deberá adelantar las actividades de inspección, evaluación, análisis y verificación técnica que resulten necesarias para emitir un concepto especializado sobre las condiciones reales de cada uno de los equipos objeto de estudio. La evaluación deberá permitir establecer el nivel de deterioro de sus componentes, el grado de obsolescencia tecnológica, la disponibilidad de repuestos, las condiciones de seguridad para los usuarios, el cumplimiento de la normatividad técnica aplicable y los riesgos asociados a su eventual puesta en funcionamiento.

Asimismo, el diagnóstico deberá contemplar la identificación detallada de las fallas existentes, los componentes susceptibles de recuperación, aquellos que requieren sustitución y las actividades necesarias para su rehabilitación. El análisis deberá incorporar una valoración técnica y económica de las diferentes alternativas de intervención, incluyendo la recuperación, modernización o reposición total de los equipos, con el fin de proporcionar a la Administración Municipal información suficiente para la toma de decisiones relacionadas con futuras inversiones y procesos de contratación.

Como resultado de la evaluación, el contratista deberá emitir un concepto técnico individual para cada sistema de transporte vertical inspeccionado, determinando si este es recuperable, recuperable mediante procesos de modernización o no recuperable. En aquellos casos en que se concluya que la recuperación no resulta viable desde el punto de vista técnico, operativo, normativo o económico, deberá presentar la correspondiente justificación técnica y desarrollar un análisis comparativo entre el costo de recuperación y el costo estimado de adquisición e

instalación de un equipo nuevo, estableciendo mediante criterios de costo-beneficio cuál alternativa representa la opción más favorable para el Municipio de Bucaramanga.

El diagnóstico objeto de la presente contratación comprenderá tres (3) ascensores y una (1) plataforma para personas con movilidad reducida ubicados en diferentes sedes de la Administración Municipal, cuyas características técnicas se describen a continuación:

FICHA TÉCNICA ASCENSORES	
CENTRO VIDA KENEDY	
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
Marca:	PAANTEC-FUJI
Modelo:	ESTANDAR
Velocidad:	1,0m/s
Capacidad de Operación:	08 personas (630 kg)
Número de Paradas:	4
Número de Entradas:	4
Recorrido Aproximado sobre Recorrido Mínimo:	18 m.
Pozo:	2000 mm ancho por 2100 mm fondo
FICHA TÉCNICA ASCENSORES	
MESON DE LOS BUCAROS	
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
Marca:	SCHINDLER
Modelo:	5500
Velocidad:	1.0 m/s
Capacidad de Operación:	10 personas (750 kg)
Número de Paradas:	2
Número de Entradas:	1, embarque simple
Recorrido Aproximado sobre Recorrido Mínimo:	7,8 m.
Pozo:	2.0 m X 1.73 m
FICHA TÉCNICA ASCENSORES	
CASA BÚHO	

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Septiembre-19-2018
		Página 5 de 60

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
Marca:	CHINDLER ANDINO
Modelo:	3300 New edition
Velocidad:	1.0 m/s
Capacidad de Operación:	360 kg-8 personas
Número de Paradas:	3
Número de Entradas:	3
Recorrido Aproximado sobre Recorrido Mínimo:	6.76 m
Pozo:	1.80m x 1.80m
FICHA TÉCNICA PLATAFORMA DISCAPACITADOS	
CENTRO VIDA AÑOS MARAVILLOSOS	
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
Marca:	TVC
Modelo:	Eléctrica tipo Hidráulico
Velocidad:	0.50 m/s
Capacidad de Operación:	320 Kg
Número de Paradas:	2
Número de Entradas:	2
Recorrido Aproximado sobre Recorrido Mínimo:	3400 mm
Pozo:	1700mmX1700mm

ACTIVIDADES MÍNIMAS DEL DIAGNÓSTICO

Con el propósito de cumplir adecuadamente con el objeto contractual y obtener información suficiente para determinar el estado real de los sistemas de transporte vertical objeto de estudio, el contratista deberá desarrollar como mínimo las siguientes actividades técnicas, sin perjuicio de aquellas adicionales que considere necesarias para la correcta elaboración del diagnóstico y la emisión de los conceptos técnicos requeridos:

1. Inspección técnica integral de los cuatro (4) equipos.
2. Evaluación mecánica, eléctrica, electrónica y estructural.
3. Verificación de sistemas de seguridad y emergencia.
4. Inventario de componentes instalados.

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Septiembre-19-2018
		Página 6 de 60

- 5. Identificación de componentes dañados, faltantes u obsoletos.
- 6. Verificación de disponibilidad de repuestos.
- 7. Determinación del estado operativo de cada equipo.
- 8. Registro fotográfico detallado.
- 9. Identificación y evaluación de riesgos operacionales y de seguridad.
- 10. Elaboración de diagnóstico individual por cada equipo.
- 11. Estimación de costos requeridos para recuperación.
- 12. Estimación de costos requeridos para modernización.
- 13. Estimación de costos requeridos para reposición mediante equipo nuevo.
- 14. Elaboración de análisis comparativo de alternativas.
- 15. Presentación de informe técnico final.

A. ANÁLISIS DE VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA

Con fundamento en la información recopilada durante las inspecciones y verificaciones realizadas, el contratista deberá efectuar un análisis técnico y económico detallado para cada uno de los equipos evaluados, identificando la alternativa que represente la mejor opción para el Municipio de Bucaramanga desde el punto de vista de seguridad, funcionalidad, sostenibilidad, disponibilidad de repuestos y optimización de los recursos públicos.

ALTERNATIVA 1. RECUPERACIÓN

Cuando técnicamente sea viable restablecer las condiciones de funcionamiento del equipo mediante reparaciones o sustitución de componentes específicos, el contratista deberá presentar como mínimo:

- Actividades requeridas.
- Repuestos requeridos.
- Tiempo estimado de intervención.
- Valor estimado de recuperación.
- Vida útil esperada posterior a la intervención.

ALTERNATIVA 2. MODERNIZACIÓN

Cuando se determine que el equipo puede preservarse mediante la actualización o sustitución de componentes críticos que permitan mejorar su desempeño, seguridad y confiabilidad, el contratista deberá presentar como mínimo:

- Componentes a reemplazar.
- Componentes a conservar.
- Mejoras tecnológicas propuestas.
- Valor estimado.
- Vida útil proyectada.

ALTERNATIVA 3. REPOSICIÓN MEDIANTE EQUIPO NUEVO

Cuando las condiciones encontradas indiquen que la sustitución total del equipo constituye una alternativa viable para la entidad, el contratista deberá presentar un análisis preliminar que incluya como mínimo:

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Septiembre-19-2018
		Página 7 de 60

- Características técnicas recomendadas.
- Requerimientos de instalación.
- Valor estimado de suministro e instalación.
- Tiempo estimado de ejecución.
- Vida útil proyectada.

B. CONCEPTO DE RECUPERABILIDAD

Como resultado del proceso de diagnóstico, el contratista deberá emitir un concepto técnico individual para cada uno de los equipos inspeccionados, sustentado en criterios técnicos, operativos, económicos y normativos. Dicho concepto deberá permitir a la Administración Municipal determinar la conveniencia de recuperar, modernizar o reemplazar cada sistema de transporte vertical.

Para cada equipo se deberá establecer una de las siguientes condiciones:

- Es recuperable.
- Es recuperable mediante modernización.
- No es recuperable.

Cuando se concluya que un equipo no es recuperable o que su recuperación no resulta conveniente para la entidad, el contratista deberá presentar un informe técnico adicional que incluya como mínimo:

- Justificación técnica detallada.
- Análisis de obsolescencia.
- Disponibilidad de repuestos.
- Evaluación de riesgos.
- Comparativo entre recuperación y reposición.
- Cotización o estudio de mercado de referencia para un equipo nuevo.
- Recomendación técnica sobre la conveniencia de adquirir un nuevo equipo.

PRODUCTOS A ENTREGAR

Como resultado de la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar información técnica completa, suficiente y verificable que permita soportar futuras decisiones de inversión relacionadas con los sistemas de transporte vertical del Municipio de Bucaramanga. Para tal efecto deberá presentar, como mínimo, los siguientes productos:

1. Informe de inspección individual por equipo.
2. Registro fotográfico completo.
3. Inventario técnico de componentes.
4. Diagnóstico técnico consolidado.
5. Matriz comparativa de recuperación, modernización y reposición.
6. Análisis costo-beneficio.
7. Concepto técnico final y recomendaciones.

El informe final deberá contener de manera clara, detallada y sustentada todos los hallazgos identificados durante el proceso de evaluación, así como las recomendaciones técnicas correspondientes para cada equipo, indicando

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Septiembre-19-2018
		Página 8 de 60

expresamente si se recomienda su recuperación, modernización o sustitución por un equipo nuevo, soportando dicha recomendación mediante criterios técnicos, económicos, operativos y de seguridad.

Nota 1. Verificación de información técnica: La información técnica suministrada por el Municipio de Bucaramanga respecto de los equipos objeto del diagnóstico corresponde a los registros disponibles por la Entidad y tiene carácter referencial. El contratista deberá verificar en campo las condiciones reales de cada equipo y documentar cualquier diferencia encontrada respecto de la información suministrada.

Nota 2. Alcance del diagnóstico: El presente proceso tiene por objeto la realización de un diagnóstico técnico especializado y no contempla la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, suministro de repuestos, modernización o reemplazo de equipos. Los resultados obtenidos servirán como insumo técnico para la estructuración de futuros procesos contractuales.

Nota 3. Equipos no recuperables: Cuando el contratista determine que alguno de los sistemas de transporte vertical no es técnica o económicamente recuperable, deberá sustentar dicha conclusión mediante el correspondiente análisis técnico, identificando las causas, riesgos, nivel de obsolescencia, indisponibilidad de repuestos y demás aspectos relevantes que soporten la recomendación emitida.

Nota 4. Análisis comparativo: La recomendación de adquisición de un nuevo equipo deberá estar sustentada mediante un análisis comparativo entre las alternativas de recuperación, modernización y reposición, considerando aspectos técnicos, económicos, operativos, normativos y de seguridad, con el fin de determinar la alternativa más favorable para el Municipio de Bucaramanga.

Nota 5. Carácter referencial de las estimaciones económicas: Las estimaciones económicas contenidas en el diagnóstico tendrán carácter referencial y servirán como base para la planeación de futuras contrataciones, sin que constituyan obligación para la Entidad de adelantar los procesos de recuperación, modernización o reposición recomendados.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

PERSONAL	CANT	EXPERIENCIA MINIMA	FORMACION / CERTIFICACION DE IDONEIDAD
PROFESIONAL	1	cinco (5) años de experiencia profesional relacionada con actividades de inspección, diagnóstico, mantenimiento, modernización, diseño, interventoría o supervisión de sistemas de transporte vertical (ascensores, plataformas elevadoras o equipos afines).	• Ingeniero Mecánico, Ingeniero Electromecánico, Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Electrónico o profesiones afines. • Tarjeta profesional vigente. • COPNIA • Certificado vigente de trabajo seguro en alturas.
TÉCNICO	1	un (1) años de experiencia relacionada con actividades de instalación, mantenimiento, inspección, diagnóstico o reparación de ascensores, plataformas elevadoras o sistemas electromecánicos afines.	• Técnico o Tecnólogo en Electromecánica, Electricidad, Electrónica, Mantenimiento Industrial o áreas afines. • Certificado vigente de trabajo seguro en alturas.

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Septiembre-19-2018
		Página 9 de 60

Para garantizar la correcta evaluación técnica, verificación de normativas y supervisión de los equipos de transporte vertical objeto del proceso, se requiere contar con un equipo idóneo y con experiencia comprobada.

El perfil profesional es indispensable para asumir la dirección, el diagnóstico especializado y la interventoría de sistemas complejos, asegurando que las especificaciones técnicas y los diseños cumplan con los reglamentos de seguridad vigentes y los estándares de ingeniería. Por su parte, el personal técnico es necesario para ejecutar de manera directa las labores operativas de inspección, mantenimiento y verificación en campo, garantizando la intervención segura y oportuna de los equipos.

La integración de ambas disciplinas cubre integralmente los requerimientos técnicos, normativos y de seguridad industrial exigidos para la ejecución eficiente del objeto contractual.

III. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Contextualización del Mercado de Diagnóstico Técnico Especializado de Sistemas de Transporte Vertical

En el mercado colombiano existe una oferta especializada de empresas y contratistas dedicados a la evaluación, diagnóstico, mantenimiento, recuperación, modernización y reposición de sistemas de transporte vertical, entre los que se encuentran ascensores y plataformas para el desplazamiento de personas. Este mercado se encuentra asociado a la necesidad de conservar este tipo de sistemas en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y disponibilidad, especialmente en edificaciones de uso institucional, comercial, empresarial y público.

Los servicios de diagnóstico técnico especializado constituyen una actividad diferenciada dentro de este mercado, debido a que requieren conocimientos y capacidades técnicas para efectuar la revisión integral de los sistemas, identificar las condiciones de sus componentes y determinar posibles alternativas de intervención. Dependiendo de los resultados obtenidos, estas evaluaciones pueden servir de base para establecer recomendaciones relacionadas con actividades de recuperación, modernización o reposición.

En este contexto, los proveedores especializados pueden ofrecer servicios que comprenden diferentes niveles de intervención, desde evaluaciones y diagnósticos técnicos hasta actividades posteriores relacionadas con mantenimiento, reparación, actualización tecnológica o sustitución de equipos y componentes. Esta diversidad permite que las entidades contratantes analicen alternativas de acuerdo con las condiciones particulares de los sistemas objeto de evaluación.

Importancia del Sector de Sistemas de Transporte Vertical

Los sistemas de transporte vertical cumplen una función importante en edificaciones donde se requiere facilitar el desplazamiento entre diferentes niveles, particularmente en instalaciones de atención al público y edificios institucionales. En estos espacios, las condiciones de funcionamiento de ascensores y plataformas tienen incidencia en la movilidad de los usuarios y en la disponibilidad de los servicios asociados a las instalaciones.

Por esta razón, la evaluación especializada de estos sistemas permite identificar condiciones técnicas que puedan requerir atención y establecer criterios para determinar las alternativas de intervención que resulten pertinentes. El diagnóstico adquiere especial relevancia cuando existen equipos con diferentes características, condiciones de operación o necesidades técnicas, dado que las recomendaciones pueden variar de acuerdo con el estado particular de cada sistema.

Asimismo, la especialización del sector hace necesario que los servicios sean ejecutados por proveedores con conocimientos técnicos suficientes para evaluar los diferentes componentes que integran los sistemas de transporte vertical y elaborar conceptos técnicamente sustentados. La experiencia y capacidad del proveedor constituyen, por tanto, factores relevantes para garantizar la calidad y utilidad de los resultados obtenidos.

Oferta del Mercado a Nivel Nacional y Regional

A nivel nacional existe una oferta conformada por empresas especializadas en sistemas de transporte vertical,

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Septiembre-19-2018
		Página 10 de 60

mantenimiento de ascensores y plataformas, servicios de ingeniería y proveedores vinculados con actividades de modernización y reposición de equipos. La estructura de esta oferta permite encontrar diferentes perfiles empresariales, dependiendo del alcance y nivel de especialización requerido para cada servicio.

En el ámbito regional, la disponibilidad de proveedores especializados permite considerar alternativas de contratación para servicios relacionados con la evaluación y atención técnica de sistemas de transporte vertical. Para establecer con precisión la cantidad de empresas que cuentan con la capacidad específica requerida para el presente proceso, se deberá acudir a la información obtenida mediante la consulta de mercado y las cotizaciones adelantadas por la entidad.

La existencia de diferentes operadores permite analizar variables como experiencia, capacidad técnica, cobertura, disponibilidad de personal especializado y capacidad operativa, aspectos que adquieren especial importancia en servicios cuya ejecución requiere conocimientos específicos sobre sistemas de transporte vertical.

Principales Operadores y Tipología de Proveedores

Dentro del mercado pueden identificarse diferentes tipos de proveedores relacionados con los sistemas de transporte vertical:

Empresas especializadas en ascensores y plataformas: corresponden a compañías cuya actividad se encuentra directamente relacionada con el diseño, instalación, mantenimiento, diagnóstico, modernización o reposición de sistemas de transporte vertical.

Empresas de mantenimiento y asistencia técnica: desarrollan actividades de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación y atención técnica de ascensores y plataformas, y pueden incorporar dentro de su oferta servicios de diagnóstico especializado.

Empresas de ingeniería y consultoría técnica: pueden participar en actividades de evaluación, inspección y diagnóstico, particularmente cuando se requiere un análisis técnico independiente y la elaboración de conceptos o recomendaciones sobre las condiciones de los sistemas.

Proveedores especializados en modernización y reposición: cuentan con capacidades relacionadas con la actualización tecnológica de sistemas existentes o con la sustitución de equipos y componentes, dependiendo de las condiciones técnicas identificadas durante las evaluaciones.

Esta diversidad de operadores permite que el mercado atienda diferentes necesidades y niveles de intervención, desde la evaluación de las condiciones existentes hasta la ejecución de soluciones técnicas posteriores.

Tendencias del Mercado de Sistemas de Transporte Vertical

Una de las principales tendencias del mercado corresponde al fortalecimiento de los procesos de evaluación y diagnóstico como mecanismo previo a la definición de intervenciones sobre los sistemas de transporte vertical. Esta práctica permite establecer con mayor precisión las condiciones técnicas existentes y analizar alternativas de acuerdo con las características y necesidades particulares de cada equipo.

De igual manera, el sector presenta una evolución hacia procesos de modernización y actualización de sistemas existentes, orientados a mejorar sus condiciones de funcionamiento y responder a las necesidades actuales de las edificaciones. En aquellos casos en que las condiciones técnicas o funcionales de los equipos lo ameriten, también pueden considerarse alternativas de reposición.

En este escenario, los proveedores especializados deben contar con capacidades técnicas acordes con la naturaleza del servicio, así como con personal competente para efectuar evaluaciones y formular recomendaciones sustentadas. La experiencia específica, la capacidad operativa y el conocimiento técnico constituyen factores relevantes para diferenciar la oferta disponible en el mercado.

Para el presente proceso, esta dinámica del mercado permite contar con alternativas especializadas para desarrollar el diagnóstico técnico de los sistemas de transporte vertical ubicados en puntos externos de la Alcaldía

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Septiembre-19-2018
		Página 11 de 60

de Bucaramanga, correspondientes a tres (3) ascensores y una (1) plataforma para personas con discapacidad, con el propósito de establecer las recomendaciones técnicas que resulten procedentes frente a su recuperación, modernización o reposición.

En consecuencia, el mercado presenta una oferta especializada que puede atender servicios de diagnóstico y evaluación de sistemas de transporte vertical, cuya selección deberá considerar la capacidad técnica, experiencia específica y condiciones operativas de los potenciales proveedores, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la entidad.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Como parte del análisis de la oferta a nivel nacional, resulta pertinente evaluar el comportamiento y la dinámica económica de las actividades relacionadas con la prestación de servicios técnicos especializados, ingeniería, mantenimiento, diagnóstico y demás actividades asociadas a los sistemas de transporte vertical.

En este sentido, las actividades económicas relacionadas con ascensores, plataformas y otros sistemas de transporte vertical se encuentran vinculadas con la prestación de servicios especializados que requieren capacidades técnicas, operativas y profesionales para atender las diferentes necesidades asociadas con este tipo de equipos. El mercado comprende actividades relacionadas con la evaluación de condiciones técnicas, mantenimiento, reparación, actualización, modernización y suministro de componentes y equipos, de acuerdo con las características y requerimientos de cada sistema.

Al evaluar la dinámica de las actividades de servicios especializados, mantenimiento e ingeniería, se encuentra una relación con el comportamiento de los proveedores que participan en el mercado de transporte vertical, quienes deben disponer de capacidades técnicas y operativas para desarrollar actividades especializadas y atender los requerimientos propios de este sector.

De acuerdo con la información oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), a través de las encuestas e indicadores económicos sectoriales, es posible observar el comportamiento de los ingresos nominales y demás indicadores asociados a las actividades de comercio, servicios, industria y actividades profesionales y técnicas objeto de seguimiento estadístico. Dentro de este contexto, la información correspondiente a las actividades económicas relacionadas constituye un referente para contextualizar la dinámica de los sectores que participan en la prestación de servicios especializados y suministro de bienes asociados a sistemas de transporte vertical.

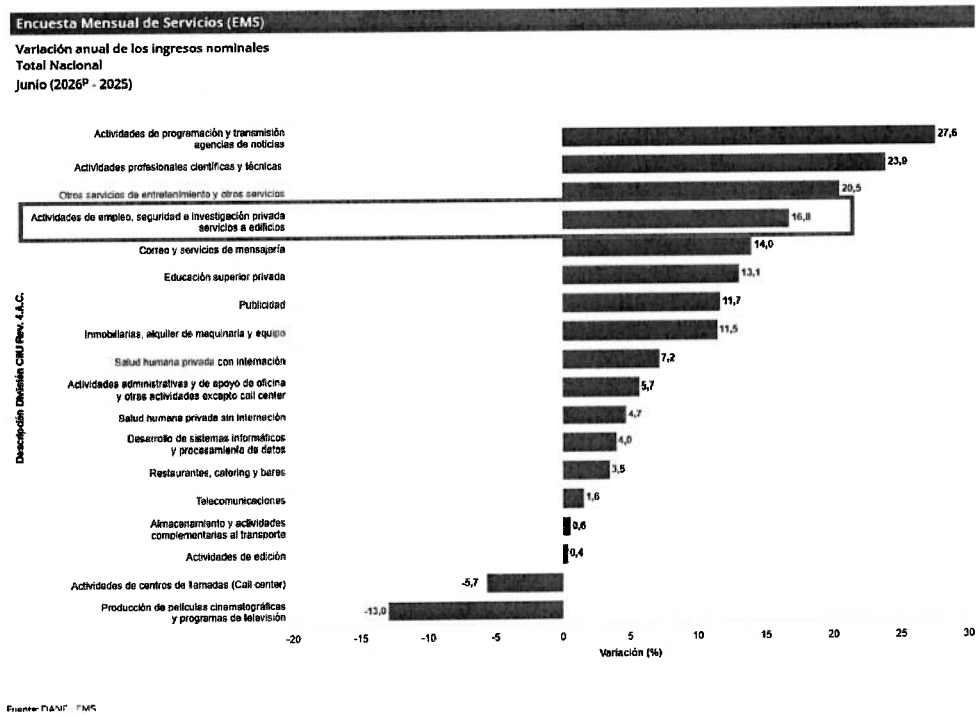
El comportamiento de estas actividades permite contextualizar la existencia de un mercado especializado en el que participan empresas y contratistas con diferentes niveles de capacidad técnica, operativa y empresarial. Esta diversidad de operadores permite identificar alternativas de mercado para la prestación de servicios relacionados con sistemas de transporte vertical, de acuerdo con el nivel de especialización requerido y las características técnicas de los equipos.

La dinámica de las actividades de servicios técnicos, ingeniería y mantenimiento constituye un elemento complementario dentro del análisis del mercado, en la medida en que permite identificar las condiciones generales de la oferta y el comportamiento de los sectores económicos vinculados con este tipo de servicios.

En consecuencia, el comportamiento de las actividades económicas relacionadas con servicios especializados, mantenimiento, ingeniería y sistemas de transporte vertical permite contextualizar la existencia de un mercado nacional en el cual participan diferentes operadores con capacidades para atender necesidades técnicas asociadas a estos sistemas.

Esta dinámica favorece la existencia de alternativas de mercado y permite a las entidades públicas identificar proveedores que, de acuerdo con sus capacidades y experiencia, puedan atender requerimientos especializados relacionados con la evaluación y atención técnica de sistemas de transporte vertical.

A continuación, se presenta la distribución y variación porcentual de las principales actividades económicas relacionadas con los sectores de servicios, ingeniería, mantenimiento y actividades especializadas, de acuerdo con los registros oficiales del DANE, como elemento de referencia para el análisis de la dinámica del mercado asociado a los sistemas de transporte vertical:



En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

No obstante, la dinámica expuesta en los indicadores de servicios del DANE, es preciso señalar que el presente proceso contractual tiene por objeto principal la prestación de un servicio técnico especializado orientado al diagnóstico integral de los sistemas de transporte vertical. El servicio comprende la evaluación de las condiciones mecánicas, eléctricas, electrónicas, estructurales y de seguridad de los equipos, con el propósito de establecer su estado actual y emitir un concepto técnico que permita determinar las alternativas de **recuperación, modernización o reposición**, de acuerdo con las condiciones y necesidades identificadas durante el diagnóstico.



ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 13 de 60

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercaderías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,8	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,6
M	Sección L, División 68, excepto Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	13,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Fuente: DANE, EMS.

A partir de los datos de la Encuesta Mensual de Servicios del DANE para el periodo Junio (2026P/2025), el sector de servicios presenta un comportamiento heterogéneo con un crecimiento general impulsado principalmente por el dinamismo en las actividades de programación y transmisión, agencias de noticias (División 60 y Clase 6391) y las actividades profesionales, científicas y técnicas (Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74), las cuales lideran las expansiones con un 27,6% y un 23,9% en sus ingresos nominales, respectivamente. Asimismo, los otros servicios de entretenimiento y otros servicios (Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96) y las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios (Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130) muestran incrementos notables del 20,5% y el 16,8%, reflejando sectores con mayor capacidad de expansión y consumo interno favorable.

En contraste, áreas específicas registran contracciones o crecimientos negativos en sus ingresos nominales, tales como la producción de películas cinematográficas y programas de televisión (División 59, excepto Clase 5920) con una disminución del -13,0%, y las actividades de centros de llamadas (Call center) (Clase 8220) con un descenso del -5,7%. Estas variaciones exigen una mayor cautela en la lectura y proyección del análisis sectorial, orientando las estrategias de contratación hacia la optimización de recursos y la selección objetiva de proveedores con sólida capacidad operativa, complementando la lectura técnica con la salvedad de que el objeto contractual principal corresponde al suministro de bienes tangibles y no a la prestación de servicios terciarios puros.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (Mayo 2026p / mayo 2025)



ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 14 de 60

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^a

Clasificación CIO Rev. 4 A.C.		Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias	Mujeres ^b Miles cúbicos ^c
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
II	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	2,0	1,7	1,4
III	División 53	Correos y servicios de mensajería	4,4	1,1	1,3	4,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,3	0,4	1,1	0,2
I	División 58	Actividades de edición	-12,5	7,4	3,4	1,4
I	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	0,9	4,3	-0,7
I	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1	1,6	0,3	-3,7
I	División 61	Telecomunicaciones	0,3	0,0	0,6	-2,0
I	División 62 excepto Clase 6291	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	1,8	0,2	0,1
UN	Sección L, División 68 Sección 76, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Consultoría, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1	0,6	-0,2	-1,4
II	Divisiones 69, 72, 73, 74, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	0,1	1,7	1,4
II	Clase 7310	Publicidad	-0,2	1,4	7,5	0,7
N	Divisiones 78, 80 y 81 excepto Clase 8130	Actividades de correo, seguridad e investigación privados, servicios a edificios	-1,1	1,9	1,5	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	11,1	3,4	0,0
N	División 83 excepto Clase 8320	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	5,0	-0,5	-0,9
II	Grupo 854	Educación superior privada	0,7	0,1	0,9	0,0
Q	Clase 9010	Salud humana privada sin información	1,0	1,0	0,2	0,7
Q	División 98 excepto Clase 9810	Salud humana privada sin información	-0,5	0,8	0,6	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	2,5	0,9	1,5	-0,1

Fuente: DANF FMS

Para junio de 2026, la Tabla 2 sobre la variación anual del personal ocupado total muestra un comportamiento mixto en el empleo formal de los subsectores analizados. Se destacan con variaciones positivas en la ocupación sectores muy puntuales como el almacenamiento y actividades complementarias al transporte (0,7%) y el desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (1,9%), los cuales logran dinamizar su planta de personal mediante la vinculación de trabajadores permanentes.

En contraste, gran parte de las actividades de servicios registran reducciones importantes en su personal ocupado total, lideradas por caídas drásticas en actividades de edición (-12,5%), actividades de centros de llamadas (Call center) (-14,5%) y actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center (-14,4%). Esta contracción del empleo en diversos segmentos, impulsada principalmente por recortes en el personal permanente y temporal directo, evidencia un entorno de cautela operativa y optimización de nóminas que debe considerarse estratégicamente al proyectar la demanda de personal o servicios especializados para el sector.

1. PARTICIPACIÓN DEL SUBSECTOR EN EL PIB NACIONAL Y PIB INDUSTRIAL

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA

Código: F-GJ-1140-238,37-058

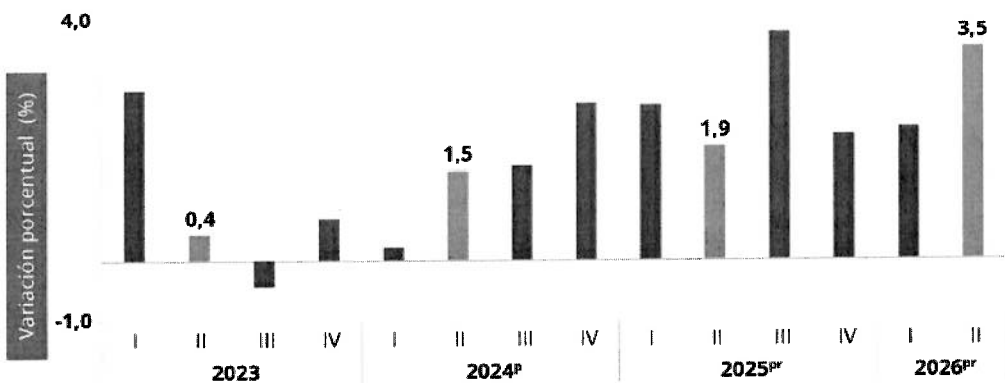
Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 15 de 60

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 16 de 60

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

1.1 Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas.

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%.



ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 17 de 60

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

1.2 Enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025 pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual)
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen¹ por actividad económica
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} - II / 2025 ^{pr} - II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} - II / 2026 ^{pr} - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas⁴	2,5	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

3. IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).



ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA

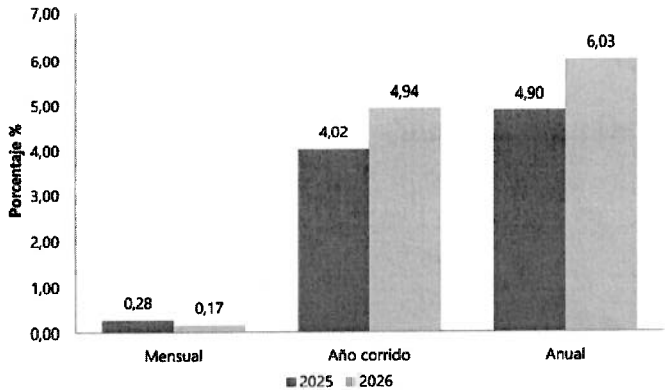
Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 19 de 60

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

3.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,38	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

3.2 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases.

3.2.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,85	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,89	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total

4. MERCADO LABORAL

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país, la ciudad de Bogotá y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.



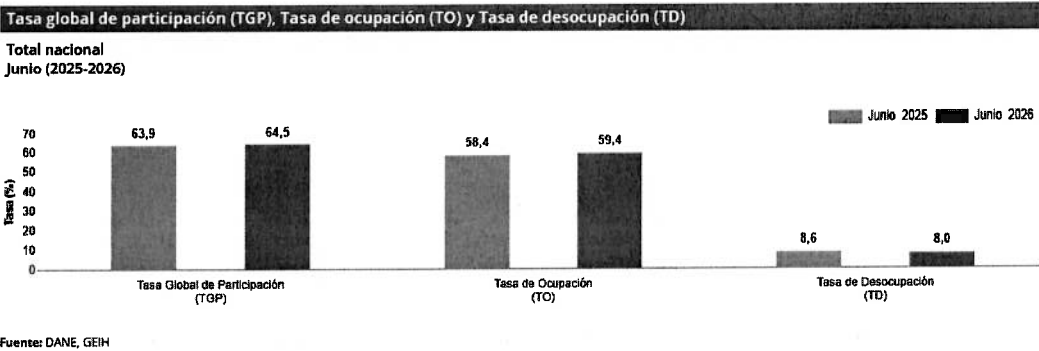
ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 21 de 60



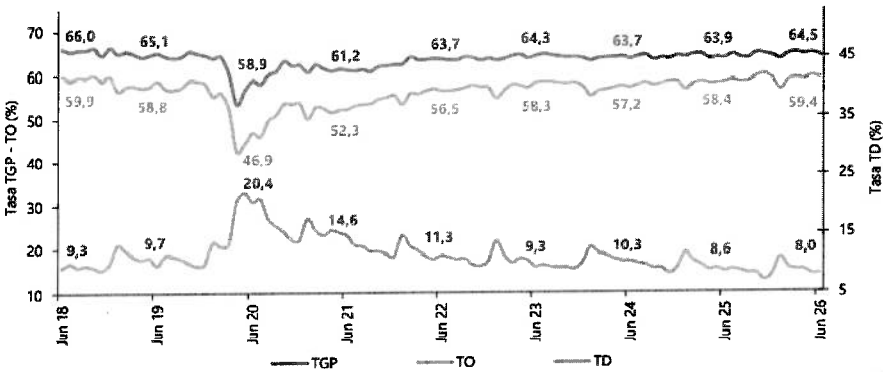
En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

4.1 Principales indicadores del mercado laboral mayo de 2026

4.1.1 Total, Nacional Mensual

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%)

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



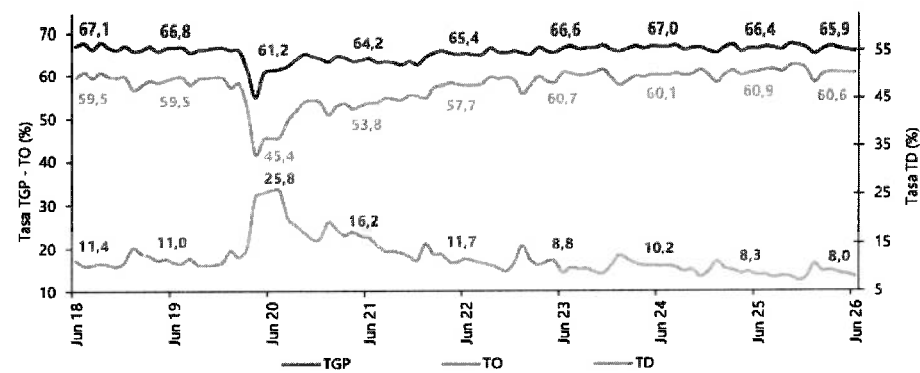
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

4.1.1 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.



Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

4.2 Población ocupada según posición ocupacional

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

5.1 Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil agosto – octubre 2025

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).



ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA

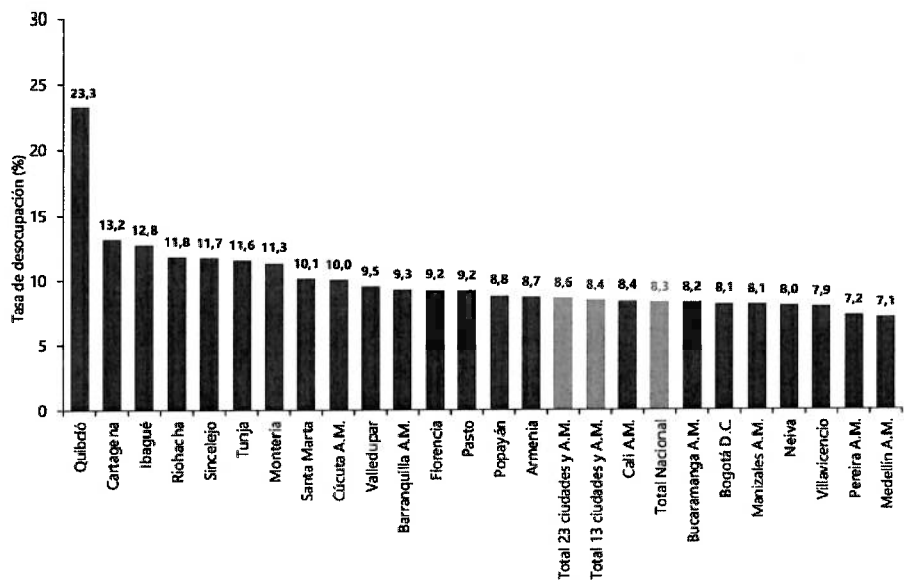
Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 23 de 60

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



Fuente: DANE, GEIH.

5. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (SMLMV)

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

Gráfico, Histórico del salario mínimo y auxilio de transporte en Colombia



ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 24 de 60

HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA						
Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE		TOTAL (\$) (Salario + Auxilio Transporte)
	Valor mensual (\$)	Variación con respecto al año anterior (%)	Variación con respecto al año anterior (\$)	Valor mensual (\$)		
2026	1.750.905	327.405	23,00%	249.095		2.000.000
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000		1.623.500
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000		1.462.000
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606		1.300.606
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172		1.117.172
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454		1.014.980
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854		980.657
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032		925.148
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211		869.453
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140		820.857
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700		767.155
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000		718.350
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000		688.000
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500		660.000
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800		634.500
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600		599.200
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500		576.500
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300		556.200
2008	461.500	27.800	6,41%	55.000		516.500
2007	433.700	25.700	6,30%	50.800		484.500
2006	408.000	26.500	6,55%	47.700		455.700
2005	381.500	23.500	6,56%	44.500		426.000
2004	358.000	26.000	7,83%	41.000		399.000
2003	332.000	23.000	7,44%	37.500		369.500
2002	309.000	23.000	8,04%	34.000		343.000
2001	286.000	25.900	9,56%	30.000		316.000
2000	260.100	23.640	10,00%	26.413		286.513
1999	236.460	32.634	16,01%	24.012		260.472
1998	203.826	31.821	18,50%	20.700		224.526
1997	172.005	29.880	21,02%	17.250		189.255
1996	142.125	23.191	19,50%	13.567		155.692
1995	118.934	20.234	20,50%	10.815		129.749
1994	98.700	17.190	21,08%	8.975		107.675
1993	81.510	16.320	25,03%	7.542		89.052
1992	65.190	13.470	26,04%	6.083		71.273
1991	51.720	10.695	26,00%	4.787		56.507
1990	41.025	8.465	27,00%	3.798		44.823
1989	32.560	6.923	27,00%	3.068		35.628
1988	25.637	5.127	25,00%	2.450		28.087
1987	20.510	3.669	24,00%	2.000		22.510
1986	16.811	3.254	24,00%	1.650		18.461
1985	13.558	2.260	20,00%	1.350		14.908
1984	11.298	-	-	1.102		12.400

Nota 1: Desde 1984 hasta el año 2000 incluido, el salario mínimo se decretaba por el valor diario. El valor mensual mostrado en la tabla es el resultado de multiplicar el valor diario por 30 días.

Nota 2: El proceso de concertación tripartito inició con el salario mínimo de 1997, amparado en la Ley 278 de 1996.

Nota 3: Mediante el Decreto 3506 de diciembre de 1983, se llevó a cabo la unificación del salario mínimo para los sectores urbano y rural. Cambio que entró en vigencia a partir del año 1984.



El Gobierno decretó un incremento de 23% para el salario mínimo de 2026, lo que significa que la nueva asignación será de \$1.750.905.

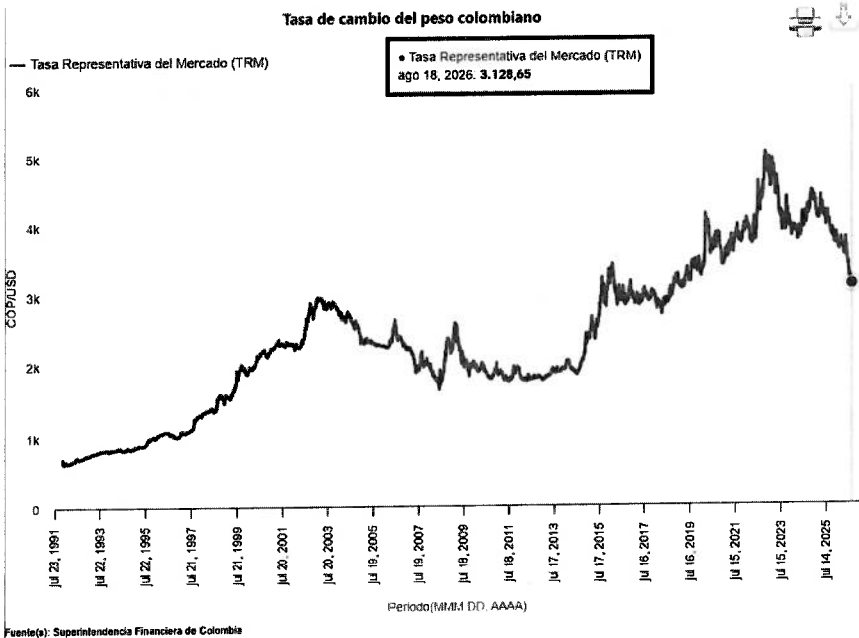
6. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado- TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario, así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM - 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).



Del comportamiento histórico de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) reportada por la Superintendencia Financiera de Colombia, se observa que, después de haber alcanzado niveles máximos cercanos a los \$5.000 COP/USD en periodos recientes, la divisa ha presentado una tendencia de corrección y posterior estabilización. De acuerdo con la información registrada en la gráfica, la TRM se ubicó en \$3.128,65 COP/USD al 18 de agosto de 2026.

Esta dinámica cambiaria resulta favorable para la estructuración del proceso contractual, toda vez que una menor tasa de cambio frente a los niveles máximos observados reduce la presión sobre los costos asociados a bienes, repuestos, insumos y equipos especializados de origen importado requeridos para la ejecución del servicio. En consecuencia, se contribuye a mitigar el riesgo de incrementos significativos en los costos de adquisición y a favorecer la presentación de ofertas económicas competitivas y sostenibles para la entidad.

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Septiembre-19-2018
		Página 26 de 60

IMPORTANCIA DEL MERCADO DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL

La actividad económica relacionada con los sistemas de transporte vertical se encuentra vinculada principalmente con los sectores de servicios técnicos, ingeniería, mantenimiento y actividades especializadas, en razón a que comprende diferentes servicios asociados con la evaluación, conservación, reparación, modernización y reposición de ascensores, plataformas y demás equipos destinados al transporte vertical de personas.

Para el desarrollo de este tipo de actividades se requiere la participación de proveedores con capacidad técnica y operativa, personal competente y conocimientos especializados que permitan atender las características particulares de los sistemas objeto de evaluación. En este mercado participan empresas y contratistas con diferentes niveles de especialización, de acuerdo con el alcance de los servicios que ofrecen y las tecnologías asociadas a los equipos atendidos.

El diagnóstico técnico especializado constituye una actividad relevante dentro de este mercado, debido a que permite efectuar una evaluación de las condiciones técnicas y funcionales de los sistemas y establecer criterios que contribuyan a determinar las alternativas de intervención que resulten pertinentes. La calidad del diagnóstico depende, entre otros aspectos, de la capacidad técnica del proveedor, la experiencia específica y la disponibilidad de personal con conocimientos relacionados con este tipo de equipos.

En este sentido, la oferta del mercado está conformada por empresas especializadas en sistemas de transporte vertical, proveedores de servicios de mantenimiento, empresas de ingeniería y otros operadores que desarrollan actividades relacionadas con ascensores y plataformas. Esta diversidad de participantes permite identificar diferentes alternativas de acuerdo con las características técnicas, nivel de especialización y alcance requerido.

Por lo anterior, el mercado objeto de análisis se encuentra principalmente relacionado con actividades de servicios técnicos especializados, ingeniería y mantenimiento de sistemas de transporte vertical. Dentro de estas actividades participan proveedores que pueden desarrollar procesos de evaluación y diagnóstico, así como actividades posteriores relacionadas con mantenimiento, reparación, modernización o reposición, según sus capacidades y líneas de servicio.

Aspectos generales del mercado

El mercado relacionado con los sistemas de transporte vertical comprende una variedad de bienes y servicios asociados con ascensores, plataformas y otros mecanismos destinados al desplazamiento vertical de personas. Se trata de un mercado especializado en el que confluyen proveedores con diferentes capacidades técnicas y comerciales, dependiendo de las características, tecnología, antigüedad y condiciones particulares de los sistemas atendidos.

Los servicios de diagnóstico técnico requieren conocimientos especializados para efectuar evaluaciones sobre las condiciones de los equipos y sus diferentes componentes. En consecuencia, la prestación de este tipo de servicios se diferencia de actividades generales de mantenimiento, dado que demanda capacidad para analizar técnicamente las condiciones encontradas y formular conclusiones y recomendaciones sustentadas.

El mercado se caracteriza por la participación de empresas dedicadas a la fabricación, instalación, mantenimiento, reparación, diagnóstico, modernización y reposición de sistemas de transporte vertical, así como por empresas de ingeniería y proveedores especializados que desarrollan actividades técnicas relacionadas con estos equipos.

Entre los aspectos relevantes para la prestación de estos servicios se encuentran la experiencia específica del proveedor, la disponibilidad de personal técnico competente, la capacidad operativa, el conocimiento de sistemas de transporte vertical y la posibilidad de desarrollar evaluaciones acordes con las características particulares de los equipos.

Asimismo, la diversidad tecnológica de los sistemas de transporte vertical hace necesario que el análisis del mercado considere las características propias de los equipos que serán objeto de evaluación. Las condiciones técnicas, funcionales y operativas pueden variar entre sistemas, por lo cual la capacidad del proveedor para

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Septiembre-19-2018
		Página 27 de 60

efectuar una valoración integral constituye un aspecto relevante dentro de la prestación del servicio.

En este contexto, el diagnóstico técnico especializado representa una actividad que permite contar con información técnica estructurada sobre las condiciones de los sistemas evaluados y establecer recomendaciones acordes con los resultados obtenidos. Esta información puede constituir un referente para la planeación de futuras intervenciones y para la toma de decisiones relacionadas con la conservación y funcionamiento de los equipos.

Importancia del sector en el contexto local y nacional

La importancia del sector relacionado con los sistemas de transporte vertical radica en su participación dentro de las actividades técnicas requeridas para mantener y evaluar equipos destinados al desplazamiento de personas en diferentes tipos de edificaciones. A nivel nacional, existe una oferta de empresas y proveedores especializados que desarrollan actividades relacionadas con ascensores, plataformas y otros sistemas de elevación.

La disponibilidad de proveedores especializados resulta relevante para organizaciones públicas y privadas que cuentan con este tipo de sistemas, debido a que su atención requiere conocimientos técnicos específicos y capacidades diferenciadas frente a otros servicios generales de mantenimiento o infraestructura.

En el ámbito local, la existencia de empresas y contratistas vinculados con actividades de ingeniería, mantenimiento y sistemas de transporte vertical permite disponer de alternativas para atender requerimientos técnicos especializados. La oferta existente en Bucaramanga y su área de influencia deberá ser determinada a partir de la información obtenida mediante la consulta del mercado

Para la Administración Municipal de Bucaramanga, la participación de proveedores especializados permite contar con alternativas de mercado para la ejecución de servicios técnicos relacionados con los sistemas de transporte vertical. En este contexto, la capacidad técnica, experiencia específica y disponibilidad operativa de los potenciales proveedores constituyen factores relevantes para determinar su correspondencia con las necesidades de la Entidad.

En consecuencia, el mercado nacional y regional presenta diferentes perfiles de operadores vinculados con los sistemas de transporte vertical, cuya capacidad de prestación puede variar según el nivel de especialización y los servicios ofrecidos. Esta diversidad permite analizar las condiciones de la oferta y establecer requerimientos acordes con la naturaleza técnica del servicio.

Comportamiento del sector años 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026

El comportamiento del mercado relacionado con los sistemas de transporte vertical durante el periodo comprendido entre 2022 y 2026 se encuentra asociado a la prestación de servicios técnicos, mantenimiento, reparación, evaluación, modernización y reposición de equipos utilizados para el desplazamiento vertical de personas.

Durante los años 2022 y 2023, las actividades relacionadas con mantenimiento y atención técnica de sistemas de transporte vertical continuaron formando parte de las necesidades de organizaciones que cuentan con ascensores y plataformas dentro de sus instalaciones. La prestación de servicios especializados permite atender requerimientos relacionados con la conservación y funcionamiento de este tipo de equipos.

En los años 2024 y 2025, la actividad del sector continuó vinculada con servicios de mantenimiento, reparación, actualización y atención técnica de sistemas de transporte vertical. De manera complementaria, las evaluaciones especializadas pueden adquirir relevancia como mecanismo para establecer las condiciones de los equipos y orientar decisiones relacionadas con las alternativas de intervención técnicamente procedentes.

Para el año 2026, las actividades relacionadas con los sistemas de transporte vertical continúan comprendiendo servicios técnicos especializados y actividades asociadas con la evaluación, mantenimiento, modernización y reposición de equipos. La demanda de estos servicios depende de las condiciones particulares de cada sistema, su estado de funcionamiento, características técnicas y necesidades de intervención.

Esta evolución evidencia la existencia de un mercado especializado en el que participan diferentes operadores y proveedores vinculados con los sistemas de transporte vertical. La naturaleza técnica de estas actividades hace

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Septiembre-19-2018
		Página 28 de 60

que la experiencia específica, el conocimiento especializado y la capacidad operativa constituyan elementos relevantes dentro de la oferta disponible.

Por tanto, el servicio requerido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga se encuentra dentro de un mercado especializado que cuenta con diferentes perfiles de proveedores relacionados con la evaluación y atención técnica de sistemas de transporte vertical. La caracterización de esta oferta permitirá establecer las condiciones del mercado y determinar los requisitos técnicos y de experiencia que resulten proporcionales y pertinentes para el desarrollo del proceso contractual.

IV. OFERTA EN EL SECTOR

1. ANALISIS DEL MERCADO

Las actividades económicas están divididas en sectores económicos y cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Para efectos del análisis económico y de mercado del presente proceso, y teniendo en cuenta el objeto contractual **“REALIZAR EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL DE TRES (3) ASCENSORES Y UNA (1) PLATAFORMA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, UBICADOS EN PUNTOS EXTERNOS DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, DONDE SE DESARROLLE UNA EVALUACIÓN INTEGRAL Y CONCEPTO TÉCNICO DE RECOMENDACIONES PARA SU RECUPERACIÓN, MODERNIZACIÓN O REPOSICIÓN”** Se identifican como actividades económicas relacionadas aquellas correspondientes a la prestación de servicios de inspección, instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de transporte vertical, así como de elementos y componentes técnicos destinados a la verificación de condiciones de seguridad en ascensores.

Para la identificación y caracterización de los potenciales participantes del mercado se tomó como referencia la información suministrada por el **Registro Único Empresarial y Social (RUES)**, considerando las actividades económicas que presentan relación con la prestación de servicios técnicos asociados a sistemas de transporte vertical.

En este análisis se consideraron principalmente las actividades **C3312 – Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria, equipo** y **F4329 – Otras instalaciones especializadas** y **C2816 – Fabricación de equipo de elevación y manipulación**, debido a que las anteriores presentan una relación funcional con las actividades que se desarrollan sobre ascensores, plataformas y demás sistemas de transporte vertical.

La actividad **C3312 – Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo** resulta pertinente para la caracterización del mercado, toda vez que comprende actividades de mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo, incluyendo expresamente el **equipo de elevación y manipulación de uso industrial**. Esta clasificación permite identificar empresas vinculadas con actividades técnicas de intervención, revisión y atención de equipos de naturaleza especializada, dentro de las cuales pueden encontrarse operadores relacionados con sistemas de transporte vertical.

Por su parte, la actividad **F4329 – Otras instalaciones especializadas** presenta una relación directa con los sistemas de transporte vertical, debido a que dentro de las actividades comprendidas en esta clasificación se encuentra expresamente la **instalación de ascensores y escaleras mecánicas**, así como las actividades asociadas a su mantenimiento y reparación. En consecuencia, esta clasificación permite identificar empresas cuya actividad económica se encuentra directamente relacionada con este tipo de sistemas.

La consideración conjunta de las actividades **C3312** y **F4329** permite ampliar y fortalecer la identificación de participantes del mercado, dado que los servicios relacionados con sistemas de transporte vertical comprenden diferentes etapas y niveles de intervención técnica. En este sentido, las actividades de **diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, evaluación técnica y determinación de necesidades de**

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Septiembre-19-2018
		Página 29 de 60

intervención pueden encontrarse asociadas a proveedores que desarrollan actividades económicas relacionadas con el mantenimiento especializado y la instalación de este tipo de equipos.

Es importante precisar que la clasificación CIIU constituye un mecanismo para **identificar y caracterizar empresas de acuerdo con su actividad económica registrada**, por lo que su utilización no implica que todas las empresas clasificadas bajo estos códigos presten necesariamente la totalidad de los servicios requeridos. La capacidad específica para ejecutar diagnósticos técnicos especializados deberá ser verificada mediante la información empresarial, experiencia acreditada, objeto y alcance de las actividades ofrecidas por cada potencial proveedor.

Bajo este criterio, los códigos **C3312** y **F4329** resultan pertinentes tanto para la identificación de empresas que pueden participar en actividades de **mantenimiento correctivo de sistemas de transporte vertical**, como para la caracterización de proveedores que pueden contar con capacidades técnicas relacionadas con la **evaluación y diagnóstico especializado** de dichos sistemas. Lo anterior obedece a que el diagnóstico constituye una actividad técnica estrechamente relacionada con la identificación de condiciones de funcionamiento, necesidades de intervención y alternativas de atención de los equipos, mientras que el mantenimiento correctivo corresponde a una de las posibles actuaciones derivadas de las condiciones técnicas identificadas.

Con base en la información consultada en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), se identificaron 19 registros empresariales ubicados en Bucaramanga y en el departamento de Santander, asociados a las actividades **C3312** – Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, **F4329** – Otras instalaciones especializadas y **C2816** – Fabricación de equipo de elevación y manipulación. Estos registros constituyen una referencia para la caracterización inicial de la oferta potencial del mercado, sin que el número identificado implique, por sí mismo, que la totalidad de las empresas cuente con experiencia o capacidad específica para ejecutar el servicio requerido.

I T E M	NIT	RAZON SOCIAL	ESTADO	CLASIFICACIÓN CIIU	DOMICILIO
1	800180714	ASCENSORES DEL SUR DE SANTANDER LIMITADA ASCESS LTDA	ACTIVA	4329	B/MANGA
2	900965918	ASCENSORES ELEVADOS S.A.S	ACTIVA	4329	B/MANGA
3	901460536	ASCENSORES GD S.A.S.	ACTIVA	4329 - 2816- 3312	B/MANGA
4	901528442	ASCENSORES JG S.A.S	ACTIVA	4329 - 2816- 3312	B/MANGA
5	900582475	ASCENSORES T.V.C. TRANSPORTE VERTICAL COLOMBIANO S.A.S	ACTIVA	2816-3312	B/MANGA
6	901013174	E.H TECNO ASCENSORES S.A.S.	ACTIVA	4329 - 2816- 3312	B/MANGA
7	900823380	JW. ASCENSORES S.A.S	ACTIVA	4329- 3312	B/MANGA
8	901888824	LUNATECH ASCENSORES S.A.S.	ACTIVA	4329- 3312	B/MANGA
9	902052744	PORTILLA ASCENSORES S.A.S.	ACTIVA	4329- 3312	B/MANGA
10	900937620	TRANSVERCARIBE ASCENSORES S.A.S.	ACTIVA	4329- 3312	B/MANGA
11	901617346	DINAMIC ELEVADORES SAS S.A.S.	ACTIVA	4329- 3312	B/MANGA
12	900506289	ELEVADORES ARIZA S.A.S	ACTIVA	4329- 3312	B/MANGA
13	901495468	ELEVADORES COLOMBIANO S.A.S	ACTIVA	4329- 3312	B/MANGA
14	901805853	ELEVADORES DEL ORIENTE S.A.S.	ACTIVA	4329- 3312	B/MANGA

15	900836793	ELEVADORES J.R S.A.S.	ACTIVA	4329- 3312	B/MANGA
16	901923295	LIFTSCAN ELEVADORES S.A.S.	ACTIVA	4329- 3312	B/MANGA
17	901369936	VIA ELEVADORES SANTANDER S.A.S.	ACTIVA	4329- 3312	B/MANGA
18	901097996	W & J ELEVADORES S.A.S.	ACTIVA	4329- 3312	B/MANGA
19	900917323	MANTENIMIENTOS VERTICALES S.A.S.	ACTIVA	4329- 3312	B/MANGA

Del análisis de los antecedentes de contratación y de la información del mercado revisada, se evidencia la existencia de proveedores con capacidad técnica para atender servicios relacionados con el diagnóstico, inspección, evaluación y revisión especializada de sistemas de transporte vertical, particularmente ascensores y equipos destinados a facilitar la movilidad y accesibilidad de las personas.

Los antecedentes identificados, entre ellos los procesos FGN-RNO-MC-0046-2025, OC-058-2024 y MC-1667-2023-SC, evidencian que diferentes entidades públicas han requerido servicios orientados al diagnóstico, revisión general de funcionamiento, inspección y certificación de sistemas de transporte vertical, lo cual constituye un referente pertinente para determinar las condiciones técnicas y económicas del presente proceso.

En este sentido, se concluye que existe una oferta en el mercado con capacidad para desarrollar las actividades técnicas requeridas para el diagnóstico técnico especializado de los sistemas de transporte vertical, mediante la evaluación de las condiciones de funcionamiento, componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos, estructurales y de seguridad de los equipos.

Por lo anterior, se considera que el mercado cuenta con proveedores que pueden atender el objeto contractual consistente en "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL DE TRES (3) ASCENSORES Y UNA (1) PLATAFORMA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, UBICADOS EN PUNTOS EXTERNOS DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, DONDE SE DESARROLLE UNA EVALUACIÓN INTEGRAL Y CONCEPTO TÉCNICO DE RECOMENDACIONES PARA SU RECUPERACIÓN, MODERNIZACIÓN O REPOSICIÓN", permitiendo a la Entidad establecer requisitos técnicos y condiciones de ejecución acordes con la naturaleza especializada del servicio y con las necesidades identificadas para los equipos objeto de diagnóstico.

Clasificación Empresarial

Se analizan la totalidad de las empresas que informa Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, para conocer la participación de empresa con clasificación empresarial Pymes.

Tamaño de la muestra: 28 empresas de la Superintendencia de Sociedades

N° Clase	Clasificación Empresarial	Frecuencia	% Frecuencia	% de clasificación por tipo empresarial
1	Plenas-Consolidados	0	0,00%	
2	Plenas-Individuales	0	0,00%	
3	Plenas-Separados	0	0,00%	
4	Pymes-Consolidados	0	0,00%	
5	Pymes-Individuales	19	100,00%	100,00%
6	Pymes-Separados	0	0,00%	

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Septiembre-19-2018
		Página 31 de 60

Total		19	100,00%	100,00%
--------------	--	-----------	----------------	----------------

La oferta empresarial identificada para el mercado de servicios relacionados con los sistemas de transporte vertical está conformada por 19 registros empresariales ubicados en Bucaramanga y en el departamento de Santander, asociados a las actividades económicas C3312 – Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, F4329 – Otras instalaciones especializadas, C2816 – Fabricación de equipo de elevación y manipulación, C3320 – Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial y F4322 – Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado.

Esta composición permite establecer la existencia de un universo empresarial con actividades económicas relacionadas con la instalación, el mantenimiento, la reparación y la evaluación técnica de equipos especializados y, particularmente, con sistemas de transporte vertical. Los registros identificados constituyen una referencia para caracterizar la oferta potencial del mercado y determinar la existencia de empresas que podrían desarrollar actividades vinculadas con el diagnóstico técnico especializado, la evaluación de condiciones operativas y la revisión de sistemas de ascensores.

No obstante, la clasificación empresarial registrada en el RUES no permite establecer por sí sola que la totalidad de estos operadores cuente con experiencia específica, capacidad técnica o habilitación para ejecutar el servicio requerido. Por lo tanto, la participación efectiva de los potenciales proveedores deberá determinarse mediante la verificación de su experiencia, capacidad técnica, personal calificado, equipos de medición, condiciones jurídicas y demás requisitos habilitantes establecidos por la Entidad.

En consecuencia, los 19 registros identificados representan un universo inicial de potenciales participantes del mercado y constituyen un referente para el análisis de la oferta disponible a nivel local y regional. Esto evidencia que existen suficientes proveedores en el mercado que cuentan con las capacidades técnicas y operativas mínimas para prestar el objeto contractual que se pretende, enfocado en el diagnóstico técnico especializado de los sistemas de transporte vertical, sin que este número total corresponda necesariamente al universo definitivo de oferentes habilitados.

PROCESO SUSCEPTIBLE LIMITACION MIPYMES

Para efectos de determinar la procedencia de la limitación de la convocatoria a Mipymes, se verificó el umbral establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, correspondiente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), de acuerdo con el valor determinado para la vigencia 2026 por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCIT.

Para la vigencia 2026, el equivalente en pesos colombianos establecido para dicho umbral corresponde a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$511.708.497). En consecuencia, este valor constituye el referente económico para determinar la procedencia de la limitación de la convocatoria a Mipymes.

De acuerdo con el estudio del sector, el valor estimado del presente proceso asciende a DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 2.432.360). Al comparar dicho valor con el umbral establecido para la vigencia 2026, se evidencia que el presupuesto estimado del proceso se encuentra por debajo del límite.

No obstante, el cumplimiento del requisito económico no determina por sí solo la limitación del proceso. Para que esta proceda, deberán verificarse adicionalmente los demás requisitos establecidos en la normativa vigente Decreto 1082 de 2015, particularmente la recepción de solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas, cada una con mínimo un (1) año de existencia y que cumplan las demás condiciones exigidas para participar en el proceso.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA:

2.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? La Entidad Estatal debe

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Septiembre-19-2018
		Página 32 de 60

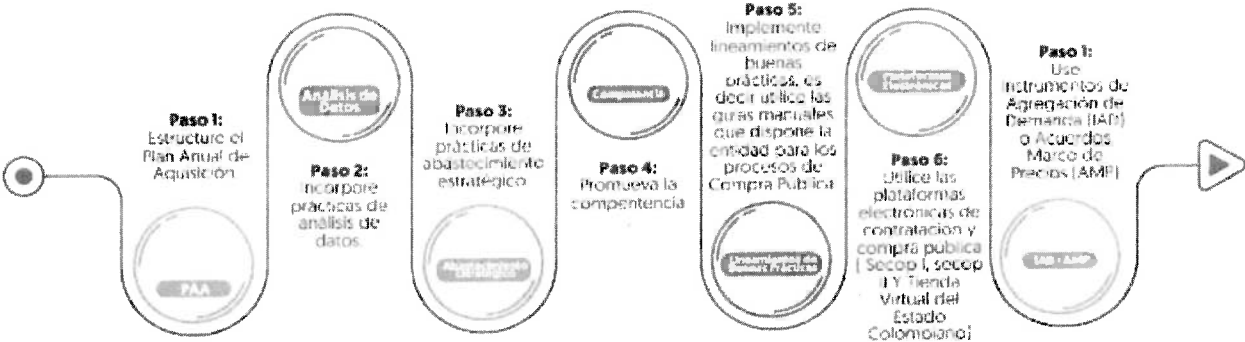
analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta

Para efectos del presente estudio sectorial, el Análisis de la Demanda se entiende como el proceso técnico de caracterización de la necesidad institucional y de revisión de los antecedentes relacionados con la contratación de servicios especializados para sistemas de transporte vertical. Este componente comprende la identificación del origen de la necesidad, las condiciones que dan lugar al requerimiento, las características técnicas del servicio y el análisis de los antecedentes contractuales de la entidad relacionados con actividades de diagnóstico, mantenimiento, reparación, instalación, modernización o intervención de ascensores y plataformas.

El análisis permite establecer las características de la demanda institucional y reconocer los requerimientos técnicos asociados a la evaluación de sistemas de transporte vertical. De igual manera, posibilita examinar el comportamiento histórico de las contrataciones relacionadas con este tipo de servicios, considerando aspectos como las modalidades utilizadas, alcance de los objetos contractuales, valores, plazos de ejecución, condiciones técnicas y demás elementos relevantes que permitan identificar patrones o particularidades en la contratación.

El objetivo primordial de este análisis es caracterizar el comportamiento de la demanda institucional y disponer de elementos que permitan establecer de manera adecuada los requerimientos del servicio. Lo anterior contribuye a definir condiciones técnicas coherentes con la necesidad identificada, promover una adecuada planeación contractual y establecer requisitos proporcionales a la naturaleza y complejidad del servicio requerido.

Asimismo, el análisis de la demanda permite identificar oportunidades de mejora en la estructuración de futuras contrataciones, mediante la revisión de experiencias anteriores y de las condiciones bajo las cuales han sido atendidas necesidades relacionadas con sistemas de transporte vertical. De esta manera, se busca que la definición del requerimiento responda a criterios de eficiencia, planeación y adecuada utilización de los recursos públicos, de conformidad con las necesidades institucionales identificadas.



En cumplimiento de los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Bucaramanga articula esta fase bajo el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), el cual integra la inteligencia de datos y la planificación técnica para asegurar que el proceso de contratación no solo responda a una contingencia mecánica inmediata, sino a un ciclo de sostenibilidad operativa, confort ambiental y eficiencia financiera de largo plazo en las sedes de la administración.



	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Septiembre-19-2018
		Página 33 de 60

Para efectos del presente estudio sectorial, y con el propósito de analizar los antecedentes relacionados con la prestación de servicios técnicos especializados para sistemas de transporte vertical, se presenta la relación de los procesos contractuales ejecutados anteriormente por la entidad que guardan relación con la evaluación, diagnóstico, mantenimiento, reparación, instalación, modernización o intervención de ascensores y plataformas, como referencia para la caracterización de la demanda institucional y la estructuración del presente proceso contractual:

Entidad Estatal	Modalidad de Contratación	Descripción	Plazo de Ejecución	Cuantía	Estado	# de Proponentes
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SA-SA-MC-027-2025- Mínima cuantía	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN ONAC DE LOS SEIS (6) ASCENSORES INSTALADOS EN EL EDIFICIO CAM FASE 1 DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS, DE SEGURIDAD Y DE CALIDAD EXIGIDAS PARA SU OPERACIÓN	1 meses	5.783.400 COP	Proceso adjudicado y celebrado	2
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SA-SA-MC-023-2024 Mínima cuantía	PRESTAR EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DETALLADO DEL FUNCIONAMIENTO DE DOS (02) ASCENSORES UBICADOS EN EL CAM FASE II DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	20 días	3.570.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	1

Los antecedentes contractuales analizados permiten concluir que el Municipio de Bucaramanga ha presentado necesidades relacionadas con la inspección, certificación y diagnóstico técnico de los ascensores instalados en sus edificaciones, particularmente en el CAM Fase I y CAM Fase II. Dentro de los antecedentes identificados se encuentra el proceso SA-SA-MC-027-2025, cuyo objeto correspondió a la prestación del servicio de inspección y certificación ONAC de seis (6) ascensores instalados en el edificio CAM Fase I, así como el proceso SA-SA-MC-023-2024, orientado al diagnóstico detallado del funcionamiento de dos (2) ascensores ubicados en el CAM Fase II.

La recurrencia de este tipo de contratación evidencia la necesidad de la Entidad de realizar evaluaciones técnicas especializadas sobre los sistemas de elevación, con el propósito de verificar sus condiciones de funcionamiento, seguridad y cumplimiento de los requisitos técnicos aplicables, contribuyendo a garantizar condiciones adecuadas para su operación.

Asimismo, los antecedentes muestran que la Entidad ha acudido a la modalidad de Mínima Cuantía para atender este tipo de necesidades, con plazos de ejecución de veinte (20) días y un (1) mes, y cuantías de \$3.570.000 y \$5.783.400, respectivamente. En cuanto a la participación de proveedores, se registró un (1) proponente en el proceso SA-SA-MC-023-2024 y dos (2) proponentes en el proceso SA-SA-MC-027-2025. Si bien estos antecedentes evidencian la existencia de participación en el mercado, el número de proponentes no permite concluir por sí solo que exista una amplia pluralidad de oferentes, por lo que resulta pertinente complementar el análisis con la identificación de potenciales proveedores y las condiciones actuales del mercado.

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Septiembre-19-2018
		Página 34 de 60

Análisis Comparativo de Antecedentes y Requisitos Técnicos de Contratación Municipio de Bucaramanga					
No. Proceso	Tipo de Proceso	Experiencia	Personal Mínimo Requerido	Garantía	Criterios (Mipyme)
SA-SA-MC-027-2025-	Mínima Cuantía	"Para acreditar la experiencia el presente proceso de selección, el futuro proponente deberá anexar certificación o copia de contrato y acta de liquidación de HASTA TRES (3) CONTRATOS celebrados, ejecutados y liquidados, cuya sumatoria de los valores de los contratos aportados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLM, cuyo objeto o alcance debe estar directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso."	El proceso de selección exige que el futuro proponente acredite su experiencia mediante hasta tres contratos celebrados, ejecutados y liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLM y estén relacionados con el objeto contractual. Asimismo, el equipo requerido incluye un responsable técnico (Ingeniero mecánico, eléctrico, electromecánico o afines con 5 años de experiencia y certificaciones normativas) y un inspector de ascensores (con formación técnica, tecnóloga, profesional o bachiller con la experiencia respectiva, capacitación en normas de inspección y certificaciones en alturas y seguridad).	Cumplimiento del Contrato: Respalda el cumplimiento general de las obligaciones surgidas del contrato, así como el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que llegaren a imponerse, por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Considerando la vinculación de personal necesario para la ejecución de las actividades, se exige una cobertura correspondiente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más. Calidad del servicio: Ampara los posibles defectos o deficiencias en la prestación del servicio durante la etapa postcontractual, por un porcentaje del 20% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. Seguro de responsabilidad civil extracontractual: Con el fin de cubrir los daños a	1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de limitación de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas. 3. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. 4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

				terceros que puedan derivarse de las actuaciones u omisiones del contratista durante las labores, se requiere una póliza por valor asegurado equivalente a 200 SMMLV, con una vigencia igual al período de ejecución del contrato.	
SA-SA-MC-023-2024	Mínima Cuantía	"Para acreditar la experiencia el presente proceso de selección, el futuro proponente deberá anexar certificación o copia de contrato y acta de liquidación de HASTA DOS (2) CONTRATOS celebrados, ejecutados y liquidados, cuya sumatoria de los valores de los contratos aportados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLM, cuyo objeto o cuyo alcance contemplen diagnóstico y/o mantenimiento de ascensores.	"El proceso de contratación exige adjuntar hasta dos contratos previos, ejecutados y liquidados, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV y cuyo objeto contemple diagnóstico y/o mantenimiento de ascensores. Asimismo, se requiere un Coordinador de Diagnóstico y Mantenimiento (ingeniero o tecnólogo electromecánico, mecánico metalmeccánico o afines) con al menos cinco años de experiencia profesional y participación previa en tres proyectos del sector (dos de ellos acreditados específicamente en dicho rol), y un Técnico de Apoyo (tecnólogo afín con curso avanzado en alturas y cinco años de experiencia) con trayectoria en contratos de diagnóstico, mantenimiento, suministro o instalación de ascensores."	Seriedad de la oferta: Se solicita un amparo equivalente al 10% del valor de la oferta, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la misma, aplicándose durante la etapa precontractual. Cumplimiento del contrato: Se exige un amparo por el 20% del valor total del contrato, con vigencia desde la fecha de aprobación de las garantías, extendiéndose por todo el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, abarcando las etapas contractual y post-contractual. Calidad del servicio prestado: Se requiere un amparo equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia a partir de la aprobación de las garantías, cubriendo el período de ejecución contractual y seis (6) meses posteriores a su finalización (etapas contractual y post-contractual)	"En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación."

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Septiembre-19-2018
		Página 36 de 60

Del análisis comparativo de los procesos SA-SA-MC-027-2025 y SA-SA-MC-023-2024, adelantados por el Municipio de Bucaramanga, se evidencia que la Entidad ha contratado servicios relacionados con la inspección, certificación, diagnóstico y mantenimiento de ascensores, estableciendo requisitos orientados a garantizar la idoneidad técnica del contratista y la adecuada ejecución de las actividades especializadas.

En materia de experiencia, se observa como práctica recurrente la exigencia de acreditar contratos previamente ejecutados y liquidados, directamente relacionados con el objeto contractual, cuya cuantía acumulada permita demostrar una capacidad suficiente para atender las obligaciones del proceso. El número de contratos exigidos varía entre dos (2) y tres (3), dependiendo de las condiciones particulares de cada contratación.

Respecto del personal mínimo requerido, los antecedentes evidencian la importancia de contar con profesionales, tecnólogos y técnicos con formación relacionada con las áreas de ingeniería mecánica, eléctrica, electromecánica o afines, así como experiencia específica en ascensores y conocimientos en normas técnicas y de seguridad. Adicionalmente, se identifican requisitos asociados a trabajo seguro en alturas y competencias específicas para actividades de inspección, diagnóstico y mantenimiento, lo cual resulta coherente con la naturaleza especializada y los riesgos inherentes a este tipo de sistemas.

En cuanto a equipos y herramientas, los antecedentes permiten establecer que la ejecución de servicios de diagnóstico e inspección de ascensores requiere disponer de los instrumentos, equipos y elementos de seguridad necesarios para realizar las verificaciones técnicas de manera adecuada y segura, aspecto que deberá ser considerado en la estructuración de los requisitos técnicos del presente proceso.

Frente a los criterios relacionados con Mipyme, los antecedentes incorporan las condiciones previstas en la normativa vigente para la eventual limitación de los procesos a Mipyme colombianas, incluyendo la acreditación de dicha condición y el cumplimiento de los requisitos establecidos para su procedencia. En consecuencia, estos aspectos deberán ser revisados y aplicados de acuerdo con las condiciones particulares del proceso que se pretende adelantar.

En términos generales, los antecedentes analizados constituyen una referencia directa para la estructuración técnica y contractual del presente proceso, particularmente en lo relacionado con la acreditación de experiencia específica, la conformación del equipo de trabajo y la disponibilidad de herramientas y elementos necesarios para desarrollar actividades de diagnóstico de ascensores. No obstante, los requisitos definitivos deberán guardar proporcionalidad y correspondencia con el alcance, complejidad, número de equipos y condiciones técnicas específicas del servicio que requiere actualmente el Municipio de Bucaramanga, evitando incorporar exigencias que no resulten necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.

- La información presentada proviene directamente de estudios previos y documentos técnicos de los procesos de contratación del Municipio de Bucaramanga:

<https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9185077&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

<https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6621577&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

2.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos llevados a cabo en otras entidades públicas a nivel Nacional y Departamental.

Asimismo, de acuerdo con los registros del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), diferentes entidades del orden estatal han desarrollado procesos de selección referidos a un objeto homólogo al proyectado por este Municipio: "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL DE TRES (3) ASCENSORES Y UNA (1) PLATAFORMA PARA PERSONAS CON

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Septiembre-19-2018
		Página 37 de 60

DISCAPACIDAD, UBICADOS EN PUNTOS EXTERNOS DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, DONDE SE DESARROLLE UNA EVALUACIÓN INTEGRAL Y CONCEPTO TÉCNICO DE RECOMENDACIONES PARA SU RECUPERACIÓN, MODERNIZACIÓN O REPOSICIÓN.” y se relaciones a continuación:

MODALIDAD	NO. CONTRATO	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO	OBJETO	# de Proponentes
Contratación Mínima Cuantía	FGN-RNO-MC-0046-2025	7.135.381 COP	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTA	2025	PRESTAR EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO Y EXPEDIR LA CERTIFICACIÓN ANUAL DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL (ASCENSORES) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SEDE PRINCIPAL BUCARAMANGA SECCIONAL SANTANDER, SEDE FLORIDABLANCA SECCIONAL SANTANDER Y SEDE PRINCIPAL CÚCUTA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER.	2
Contratación Mínima Cuantía	OC-058-2024.	7.389.900 COP	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ENTIDAD	2024	CONTRATAR EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS, REVISIÓN GENERAL DE FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL DE PASAJEROS - ASCENSORES DE LA SUBRED DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	1
Contratación Mínima Cuantía	MC-1667-2023-SC	987.700 COP	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA	2023	DIAGNÓSTICO Y CERTIFICACIÓN ANUAL DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL (ASCENSORES) DE LA SEDE CENTRAL DEL IGAC	2

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I y SECOP II

El análisis de los antecedentes de contratación identificados se evidencia que diferentes entidades estatales han adelantado procesos relacionados con la prestación de servicios técnicos especializados para el diagnóstico, revisión, inspección y certificación de sistemas de transporte vertical, principalmente ascensores, mediante modalidades de contratación de mínima cuantía. Los procesos analizados presentan cuantías que oscilan entre NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$987.700) y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$7.389.900), dependiendo del número de equipos, alcance de las actividades, condiciones técnicas y servicios requeridos en cada contratación.

Asimismo, se observa que existe una demanda recurrente por parte de las entidades públicas para la realización de diagnósticos técnicos, revisiones generales de funcionamiento, inspecciones y certificaciones de sistemas de

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Septiembre-19-2018
		Página 38 de 60

transporte vertical, tanto en sedes administrativas como en instalaciones institucionales de diferentes entidades del Estado. Entre los antecedentes analizados se encuentran el proceso FGN-RNO-MC-0046-2025 de la Fiscalía General de la Nación – Regional Nororiental, por valor de \$7.135.381, cuyo objeto comprende el diagnóstico y certificación anual de sistemas de transporte vertical ubicados en diferentes sedes de la entidad; el proceso OC-058-2024 del Departamento Administrativo de la Función Pública, por valor de \$7.389.900, relacionado con diagnósticos, revisión general de funcionamiento y certificación de inspección y cumplimiento de ascensores; y el proceso MC-1667-2023-SC de la Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, por valor de \$987.700, cuyo objeto corresponde al diagnóstico y certificación anual de sistemas de transporte vertical.

En cuanto a la participación del mercado, los antecedentes revisados registraron entre uno (1) y dos (2) proponentes, lo que permite evidenciar la existencia de proveedores con capacidad para atender requerimientos relacionados con el diagnóstico, inspección y evaluación técnica de sistemas de transporte vertical. En consecuencia, los antecedentes analizados constituyen una referencia pertinente para la estructuración técnica y económica del presente proceso, permitiendo a la Entidad establecer condiciones acordes con la necesidad identificada, las características de los tres (3) ascensores y una (1) plataforma para personas con discapacidad, así como con el comportamiento observado en contrataciones públicas de naturaleza y alcance técnico similares.

MATRIZ COMPARATIVA DE REQUISITOS HABILITANTES: EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y REQUISITOS TÉCNICOS

No. Proceso	Tipo de Proceso	Experiencia	Personal Mínimo Requerido	Equipos y Herramientas	Criterios (MiPymes)
FGN-RNO-MC-0046-2025	Mínima Cuantía	"Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta una (1) certificación de contratos y/o acta de liquidación relacionado con el objeto contractual cuyo valor total ejecutado sea superior o igual al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto total asignado al presente proceso. La experiencia de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección. En caso de que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección."	"Se debe prestar el servicio de diagnóstico y expedir la certificación anual de los equipos de transporte vertical (ascensores) según la Norma Técnica Colombiana vigente, para ello debe contar con la experiencia, capacidad y personal altamente calificado y entrenado en el uso de los equipos necesarios para el servicio requerido, estos equipos deben estar debidamente calibrados y certificados."	Para esta ocasión no se solicitó un equipo o herramienta específica	"La fiscalía general de la Nación teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía aplicará la convocatoria a MIPYMES y demás decretos reglamentarios"
OC-058-2024.	Mínima Cuantía	"El proponente debe acreditar su experiencia aportando mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de contrato terminado y/o liquidado, cuyo objeto u obligaciones, sea igual o similar al objeto a contratar"	"Ingeniero (Cantidad: 1): Requiere 3 años de experiencia en inspección de sistemas de transporte vertical. Debe presentar hoja de vida, documento de identidad, diploma, acta de grado, tarjeta profesional, certificados de experiencia y vigencia de la matrícula. Adicionalmente, se exigen los cursos vigentes de trabajo seguro en alturas y coordinador en alturas, junto con el certificado de inspector de sistemas de transporte vertical según la norma técnica. Técnico (Cantidad: 2): Requiere 3 años de experiencia en apoyo a la inspección de sistemas de transporte	Para esta ocasión no se solicitó un equipo o herramienta específica	No se establecieron criterios

			vertical. Debe presentar hoja de vida, documento de identidad, certificados de experiencia, tarjeta profesional, tarjeta Conte o Copnia con su vigencia, y el curso vigente de trabajo seguro en alturas."		
MC-1667-2023-SC	Minima Cuantía	El proponente deberá allegar hasta un máximo de DOS (02) certificaciones de contratos de contratos suscritos y totalmente en estado ejecutado hasta la fecha de cierre del proceso con empresas públicas y/o privadas que reúnan las siguientes condiciones: • Que la sumatoria de los valores de los contratos, expresada en SMMLV, sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección. • Los contratos certificados deben tener como objeto y/o alcance y/u obligaciones y/u actividades y/o ítems ejecutados, las siguientes: "DIAGNOSTICO Y/O CERTIFICACIÓN ANUAL DE SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL"	"Para la realización de las actividades de inspección y maniobra de los equipos o componentes: el personal técnico del proveedor del servicio, deberán contar con los elementos y las condiciones de seguridad especiales en equipos de protección personal e industrial requerid"	Para esta ocasión no se solicitó un equipo o herramienta específica	"la experiencia solicitada sea acreditada hasta con cinco (5) certificaciones de contratos que deberán cumplir con las exigencias"

Del análisis sectorial realizado se evidencia que existe oferta de proveedores con capacidad técnica y experiencia relacionada con la **inspección, evaluación y diagnóstico especializado de sistemas de transporte vertical**, particularmente ascensores y plataformas para personas con discapacidad.

Los antecedentes de contratación analizados, entre ellos los procesos **FGN-RNO-MC-0046-2025, OC-058-2024 y MC-1667-2023-SC**, evidencian que diferentes entidades estatales han contratado servicios relacionados con el diagnóstico, revisión, inspección y certificación de sistemas de transporte vertical, constituyéndose en referentes pertinentes para la estructuración del presente proceso.

En consecuencia, se considera que existe capacidad en el mercado para atender el objeto contractual consistente en el **diagnóstico técnico especializado de tres (3) ascensores y una (1) plataforma para personas con discapacidad**, mediante la evaluación integral de sus componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos, estructurales y de seguridad, así como la identificación de fallas, condiciones de obsolescencia, disponibilidad de repuestos y alternativas técnicas de recuperación, modernización o reposición.

Por lo anterior, los resultados del análisis del mercado permiten a la Entidad establecer requisitos de experiencia, personal y capacidad técnica acordes con la naturaleza especializada del servicio, teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde exclusivamente a un **servicio de diagnóstico y evaluación técnica**, cuyos resultados servirán como insumo para la estructuración de eventuales procesos contractuales posteriores.

En términos generales, los antecedentes permiten concluir que existe una tendencia a exigir experiencia directamente relacionada con diagnóstico y certificación de ascensores, personal técnicamente competente y condiciones adecuadas de seguridad, mientras que no se identifica como práctica generalizada la exigencia de equipos o herramientas específicas como requisito habilitante. Estos referentes podrán ser considerados por la entidad para estructurar los requisitos técnicos del proceso, procurando que sean proporcionales al objeto, alcance y presupuesto estimado, guarden relación directa con las actividades a desarrollar y permitan una adecuada concurrencia de potenciales oferentes.

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Septiembre-19-2018
		Página 40 de 60

ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS CONTRACTUALES

En el marco del presente proceso de contratación, y de conformidad con la naturaleza, alcance y condiciones de ejecución del objeto contractual, la Entidad realiza el análisis de las garantías y mecanismos de cobertura destinados a mitigar los riesgos que puedan presentarse durante las diferentes etapas del proceso de selección y de la ejecución contractual.

Este análisis tiene como propósito determinar la procedencia, pertinencia y suficiencia de las garantías que deberán constituirse, considerando los riesgos asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad del servicio, el pago de salarios y prestaciones sociales, la responsabilidad frente a terceros y la seriedad de las ofertas presentadas por los potenciales proponentes.

Para tal efecto, se tienen en cuenta las disposiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así como las características particulares del objeto contractual, su alcance, las condiciones técnicas requeridas y los riesgos identificados por la Entidad. En consecuencia, las garantías exigidas se establecen atendiendo criterios de razonabilidad y proporcionalidad, procurando que los amparos definidos guarden correspondencia con los riesgos que efectivamente podrían afectar el adecuado desarrollo del proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De manera particular, se analiza la procedencia de exigir garantía de seriedad de la oferta, teniendo en cuenta que, por tratarse de un proceso de mínima cuantía, la Entidad debe determinar la necesidad de exigir garantías de acuerdo con las condiciones y riesgos propios de la contratación. Asimismo, se establecen los amparos correspondientes a la etapa contractual, sus porcentajes y vigencias, conforme a las obligaciones que se pretenden garantizar.

Con fundamento en lo anterior, se presenta a continuación la relación de las garantías, amparos, porcentajes y vigencias que se consideran aplicables al presente proceso de contratación.

Garantía	Precontractual	Contractual	Post-contractual	Aplica		Porcentaje (%)	Plazo
				SI	NO		
Seriedad de la oferta	X			SI		10% del valor del presupuest o oficial del contrato.	Con una vigencia a partir de la fecha de entrega de propuestas hasta el día en que se apruebe la garantía contractual con los amparos requeridos en el presente proceso.
Cumplimiento del Contrato		X		SI		10% del valor del presupuest o oficial del contrato.	Con una vigencia durante el término del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI		5% del valor del presupuest o oficial del contrato.	Con una vigencia durante el término del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio		X		SI		10% del valor del presupuest o oficial del contrato.	Con una vigencia durante el término del contrato y seis (6) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			X	SI		200 SMMLMV	Desde la fecha de aprobación de garantías y hasta por el término de ejecución del contrato.

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Septiembre-19-2018
		Página 41 de 60

La exigencia de la garantía de seriedad de la oferta se fundamenta en la necesidad de proteger el interés público y mitigar los riesgos asociados a la falta de firmeza y compromiso de los ofrecimientos presentados durante el proceso de selección. Si bien, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías, para el presente proceso, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a los riesgos identificados, se considera procedente establecer su exigencia.

En el presente proceso se requiere la realización de un diagnóstico técnico especializado sobre sistemas de transporte vertical ubicados en sedes externas del Municipio de Bucaramanga, cuyos resultados constituirán un insumo técnico para la adopción de decisiones posteriores relacionadas con la recuperación, modernización o reposición de los equipos, los cuales tienen incidencia en las condiciones de seguridad de usuarios, funcionarios, contratistas y ciudadanía en general.

En este sentido, la garantía de seriedad de la oferta permite mitigar los riesgos derivados de situaciones tales como el retiro injustificado de la oferta, la negativa del proponente seleccionado a suscribir el contrato, la falta de otorgamiento de la garantía de cumplimiento o la no ampliación de la vigencia de la garantía cuando haya lugar a ello, de conformidad con las situaciones previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

La exigencia de esta garantía se considera razonable, proporcional y adecuada frente a los riesgos identificados, en tanto constituye un mecanismo de protección de los recursos públicos y de la continuidad del procedimiento de selección, sin que su exigencia tenga por finalidad establecer barreras injustificadas a la participación de los potenciales oferentes.

En consecuencia, se establece la exigencia de la garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente, como mínimo, al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, con una vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015

3. CLASIFICACIÓN SEGÚN EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, CÓDIGO UNSPSC.

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente, los productos del presente estudio se pueden ubicar en:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
81000000	81140000	81141800	81141804	Servicio de inspección de equipos
24000000	24100000	24101600	24101601	Ascensores
72000000	72150000	72101500	72101506	Servicios de mantenimiento de ascensores
72000000	72150000	72154000	72154010	Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores

3.1 ANÁLISIS DEL SECTOR EN LOS DATOS ABIERTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

EL Municipio de Bucaramanga procedió a verificar en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico, las compras realizadas por el municipio de Bucaramanga relacionadas con los códigos UNSPSC **7210 – Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones y 721015 Servicio de apoyo para la construcción** presentan una relación directa con el objeto contractual, en razón a que permite identificar proveedores dedicados a la prestación de servicios especializados e insumos técnicos relacionados con el sector de edificaciones, que pueden atender requerimientos asociados al mantenimiento,



ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA

Código: F-GJ-1140-238,37-058

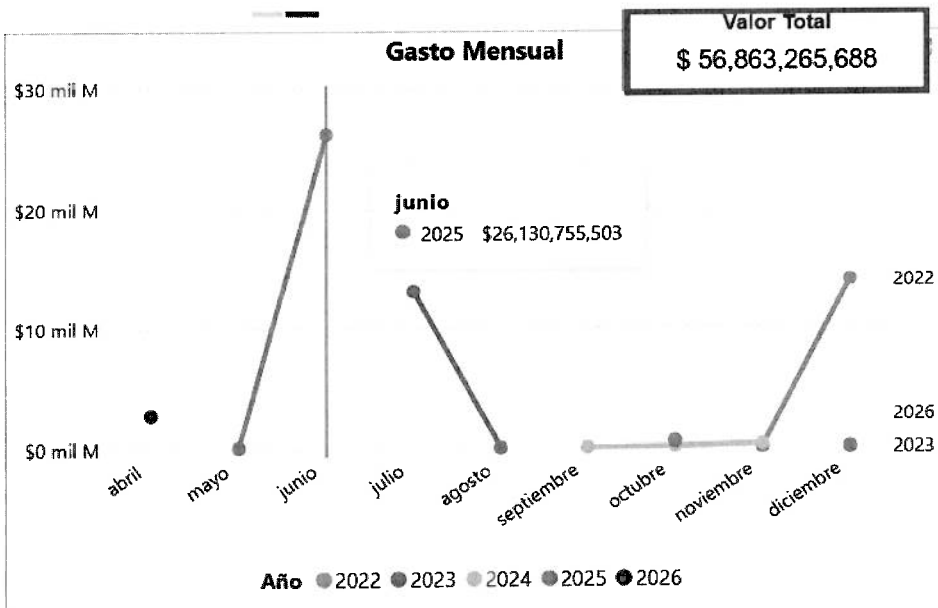
Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 42 de 60

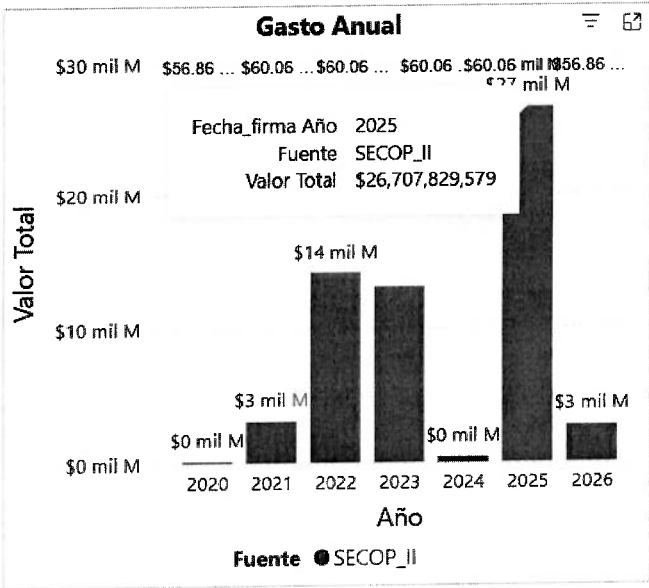
revisión y adecuación de los sistemas de transporte vertical. La consideración de esta actividad económica contribuye a identificar potenciales contratistas con capacidad técnica para la gestión y certificación de ascensores:

3.1.1 Gastos mensuales.



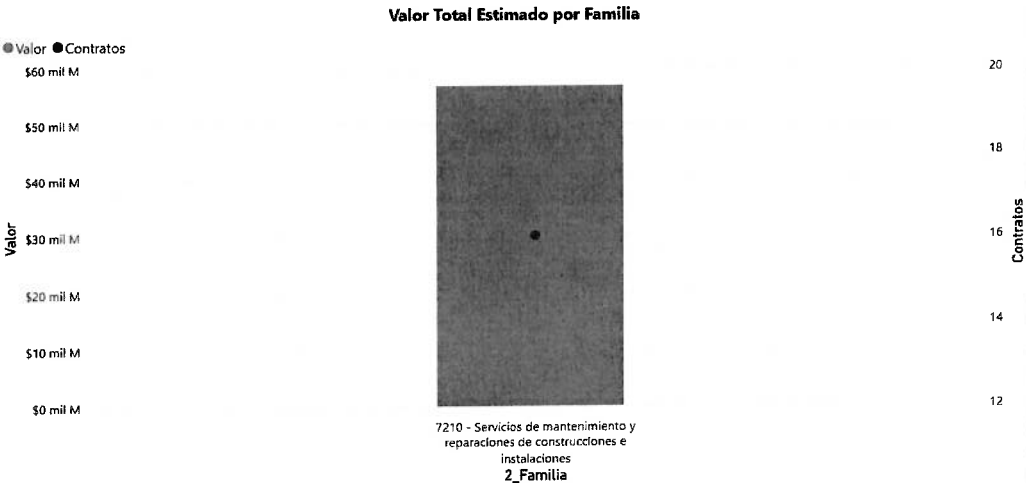
El análisis presupuestal del gasto mensual consolidado, cuyo valor total acumulado asciende a \$ 56,863,265,688, evidencia una ejecución altamente concentrada que sirve como insumo clave para la contratación pública. El punto más crítico se registra en junio de 2025 con un pico de \$ 26,130,755,503, contrastando con comportamientos específicos como el de abril de 2026 en el rango de los tres mil millones, la tendencia decreciente de julio a agosto de 2023, la estabilidad cercana a cero de septiembre a noviembre de 2024, y los cierres de diciembre en las vigencias 2022 y 2025. Esta concentración del gasto en hitos temporales aislados exige una justificación rigurosa en los estudios previos y documentos administrativos para garantizar la adecuada planeación financiera.

3.2.2 Gastos anuales.



El gasto anual con fuente en SECOP II evidencia una evolución plurianual de la contratación que requiere estricta justificación presupuestal, registrando valores cercanos a cero en 2020 y 2024, un leve ascenso en 2021 (\$3 mil M), incrementos significativos y sostenidos en 2022 (\$14 mil M) y 2023 (\$13 mil M), un pico máximo y crítico en la vigencia 2025 con un valor total de \$26,707,829,579 (aproximadamente \$27 mil M), y un decrecimiento hacia 2026 (\$3 mil M), lo que demuestra fluctuaciones marcadas que deben ser sopesadas en la planeación y los estudios previos de futuros procesos de contratación pública.

3.2.3 Comportamiento Contratación y gastos anuales por bienes y servicios de los códigos UNSPSC 7210 y 721015 Municipio de Bucaramanga



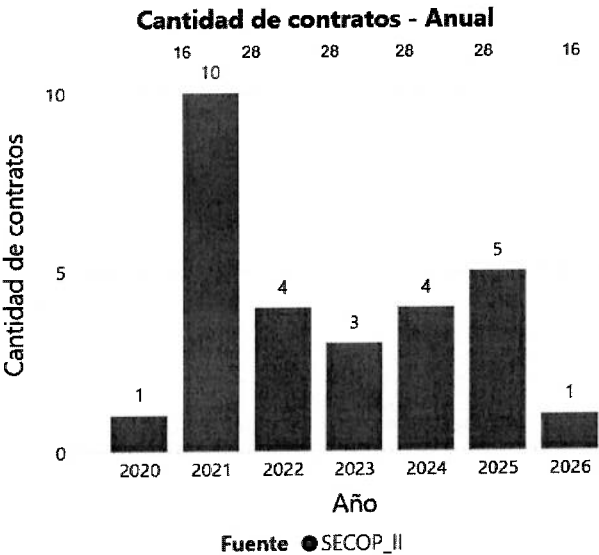
El análisis técnico del valor total estimado por familia muestra que la contratación se concentra de manera exclusiva en la categoría 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones, la cual acumula un valor total estimado superior a los \$50 mil millones de pesos y un total de 16 contratos celebrados. Esta concentración unifamiliar exige que en los estudios previos y documentos administrativos de contratación pública se justifique de forma rigurosa la necesidad de focalizar los recursos en este objeto contractual específico, garantizando la eficiencia y la adecuada planeación del presupuesto institucional.

Año
Clasificador de Bienes y Servicios - familia
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
721015 - Servicios de apoyo para la construcción
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4618077&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
REPARACION DEL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO CASA BÚHO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS DEL SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y CONTRA INCENDIOS DEL EDIFICIO CAM FASE I Y FASE II DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SUS CENTROS EXTERNOS
PRESTAR EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO PARA EL EQUIPO DE REFRIGERACIÓN TIPO CHILLER MARCA YORK DE 170 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN UBICADO EN EL CAM FASE I A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ADQUISICION REVISION PREVENTIVA Y CORRECTIVA INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN ONAC DE LOS SEIS (6) ASCENSORES INSTALADOS EN EL EDIFICIO CAM FASE I DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y DE CALIDAD EXIGIDAS PARA SU OPERACIÓN
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9185077&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
PRESTAR EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DETALLADO DEL FUNCIONAMIENTO DE DOS (02) ASCENSORES UBICADOS EN EL CAM FASE II DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6621577&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4618077&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9185077&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6621577&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

El análisis del clasificador de bienes y servicios por familia y detalle contractual, enfocado en el Municipio de Bucaramanga, evidencia una gestión orientada a las familias 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de

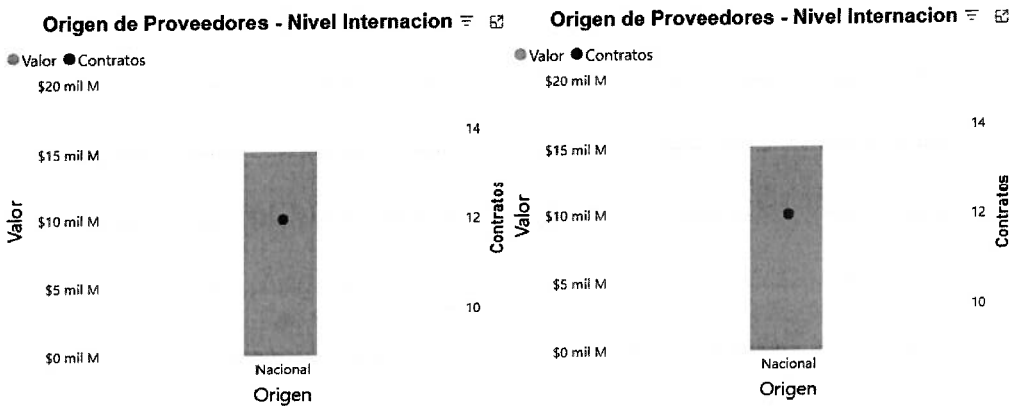
construcciones e instalaciones y 721015 - Servicios de apoyo para la construcción. Los documentos administrativos y procesos en SECOP II reflejan objetos orientados a la infraestructura y edificaciones públicas, la certificación ONAC de ascensores en el CAM Fase I, y el diagnóstico técnico especializado de ascensores en el CAM Fase II. Esta tipología contractual exige una sólida justificación en los estudios previos y una supervisión técnica rigurosa orientada a la preservación, evaluación y seguridad del patrimonio tecnológico y de transporte vertical del municipio.

4. Cantidad de contratos anuales



El análisis de la cantidad de contratos anuales reportada por la fuente SECOP II evidencia una variación interanual en la gestión contractual que comprende un registro inicial de 1 contrato en 2020, un incremento significativo a 10 contratos en 2021, una estabilización moderada con 4 contratos en 2022, 3 en 2023 y 4 en 2024, un repunte a 5 contratos en la vigencia 2025 y un descenso a 1 contrato en 2026, lo cual refleja los ritmos de adjudicación y demanda de procesos que deben considerarse en la planeación y justificación de la capacidad operativa y presupuestal de la entidad.

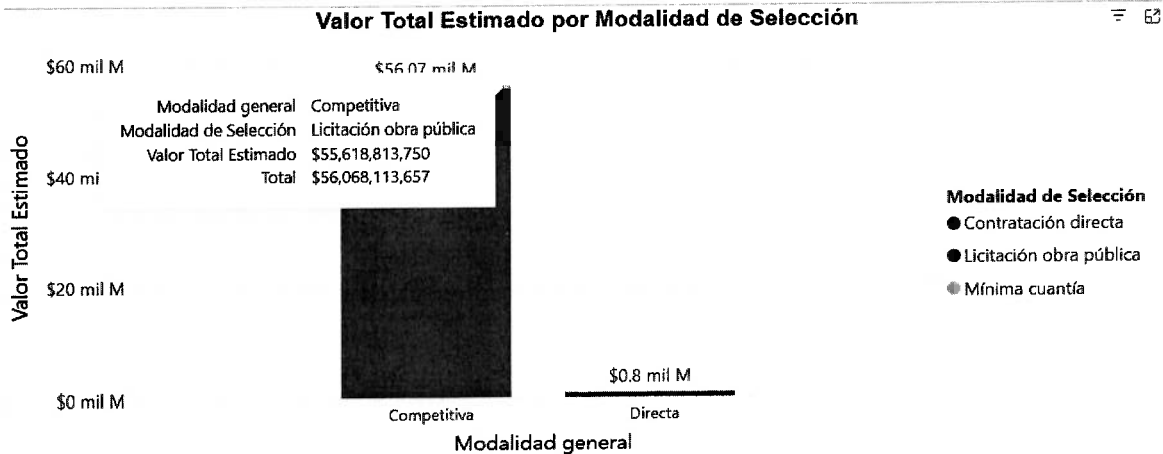
4.1 Origen de los proveedores.



El análisis técnico del origen de proveedores evidencia una concentración absoluta y departamental de la contratación en el ámbito nacional (Nacional, con un valor estimado de \$15 mil millones de pesos y 12 contratos), destacándose a nivel regional el departamento de Santander con una participación mayoritaria del 80% (8 proveedores), complementado de forma minoritaria con un 10% (1 proveedor) para el Distrito Capital de Bogotá y

otro 10% (1 proveedor) para el departamento del Huila, lo cual demuestra una preferencia de mercado local y nacional que debe ser valorada dentro de los principios de economía, transparencia y fomento de la industria nacional en los documentos de contratación pública.

4.1.2 Modalidades de selección, valor y cantidad de contratos celebrados.



El análisis técnico del valor total estimado por modalidad de selección evidencia una marcada preponderancia de los procesos competitivos frente a la contratación directa, destacándose la modalidad general competitiva con un valor total estimado de \$56,068,113,657 (donde sobresale la licitación de obra pública con \$55,618,813,750), en contraste con la modalidad directa que registra una participación mínima de aproximadamente \$0.8 mil millones de pesos, lo cual demuestra que la mayor parte de los recursos públicos gestionados se encauzan a través de mecanismos abiertos y plurales que garantizan la libre concurrencia en los procesos de contratación.

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

5. ANÁLISIS DEL SECTOR EN LOS DATOS ABIERTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

El Municipio de Bucaramanga procedió a verificar en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, las compras realizadas por entidades públicas a nivel departamental (Santander) relacionadas con a los códigos UNSPSC 7210 y 721015 requeridos en el presente proceso de contratación y que fueron adquiridos con características similares, en donde se evidenciaron el valor de la contratación, cantidad de contratos, numero de proveedores y modalidades de contratación:

5.1 COMPRAS REALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL

Seleccione la Fecha

Fecha_inicial

11/1/2022

8/6/2026

Nombre de Entidad (plataforma)

* Ingrese el nombre sin tildes

BUCARAMA

☐ INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y RE...

☐ Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucara...

☐ INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO E...

☒ MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

☐ POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

☐ Rama Judicial Dirección Seccional de Administraci...

☐ SANTANDER CAMARA DE COMERCIO DE BUCARA...

Seleccione una categoria:

(Segmento - Familia - Clase)

Buscar

70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesca...

72 - Servicios de Edificación, Construcción de E...

7210 - Servicios de mantenimiento y repara...

☒ 721015 - Servicios de apoyo para la con...

☐ 721021 - Control de plagas

☐ 721029 - Servicios de mantenimiento y r...

☐ 721033 - Servicios de mantenimiento y t...

Valor Contratación

\$230.6 mil M

Número de Proveedores

463

Número de Contratos

1119

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Septiembre-19-2018
		Página 46 de 60

El análisis técnico de los filtros de parametrización y los indicadores globales de contratación muestra que, para el periodo comprendido entre el 1/1/2022 y el 8/6/2026 bajo la entidad Municipio de Bucaramanga y la categoría de servicios de apoyo para la construcción (segmento 72), se registra un valor de contratación consolidado de \$230.6 mil millones, respaldado por un universo de 463 proveedores y un total de 1,119 contratos, lo que evidencia el alcance macroeconómico de la gestión contractual analizada en los documentos administrativos y de planeación institucional.

Conclusión

El comportamiento histórico de la contratación pública de la entidad refleja una dinámica de inversión caracterizada por fluctuaciones interanuales marcadas, donde los recursos financieros se han distribuido de manera heterogénea a lo largo del tiempo, alternando periodos de baja actividad presupuestal con hitos temporales de alta concentración del gasto en determinados ciclos anuales y mensuales.

Esta evolución temporal demuestra que la planeación contractual de la entidad responde a necesidades de ejecución periódicas y a la materialización de proyectos específicos de infraestructura y mantenimiento, los cuales traccionan los mayores volúmenes de inversión en momentos puntuales del año, consolidando un patrón de gestión que debe ser ponderado en los estudios del sector para anticipar la capacidad operativa, la demanda de bienes y servicios, y la fluctuación presupuestal en futuros procesos de contratación.

V. ANALISIS DE PRECIOS

1. ANALISIS DE PRESUPUESTO OFICIAL

Se realizó la búsqueda correspondiente en la plataforma de Colombia Compra Eficiente; adicionalmente, en el marco del análisis de los oferentes existentes en el mercado colombiano, el área requirente procedió a solicitar cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas, de conformidad con lo establecido en el estudio previo, seleccionando para tal efecto dos (2) empresas:

COTIZACIÓN I: OTIS ELEVATOR COMPANY

COTIZACIÓN II: ASOTECNICOS Y CIA. LIMITADA

Las variables que se tuvieron en cuenta para determinar el presupuesto oficial del presente estudio del sector son:

- Especificaciones técnicas y cantidades de los elementos adquirir.
- Gastos parafiscales.
- Mano de obra requerida para cumplir con el objeto contractual.
- Inclusión de costos adicionales que implican la celebración del contrato (garantías erogaciones departamentales y municipales, impuestos de IVA, utilidad ocasional, gastos parafiscales y gastos administrativos para la presentación liquidación y ejecución del contrato.

No obstante, en la presentación de ofertas se puede presentar variaciones en cuanto el mercado goza de autonomía comercial para establecer los precios siempre y cuando no genere detrimentos financieros y presuponga un riesgo de ejecución del contrato.

El responsable técnico realizó la solicitud y verificación de cotizaciones a 2 personas jurídicas, de conformidad con los respectivos requerimientos, las cuales se tomaron como referencia para el análisis de precios unitarios como se evidencia en el **ANEXO 1. ANALISIS DE PRECIOS - DIAGNOSTICO DE ASCENSORES EXTERNOS-2026** tomando los valores unitarios promedio entre las cotizaciones.

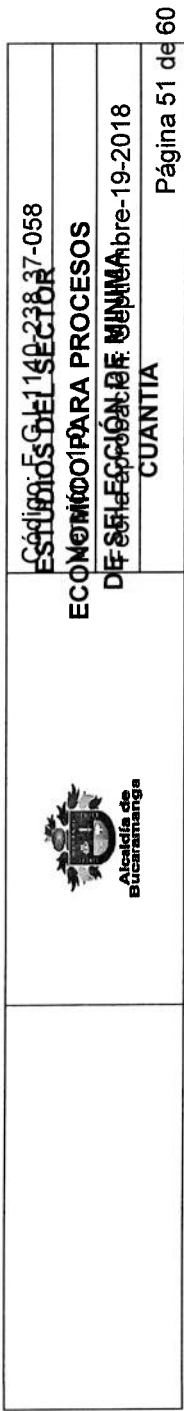
A continuación, se relacionan los precios observados de las mismas:

DIAGNÓSTICO TÉCNICO ESPECIALIZADO				COTIZACIÓN # 1 OTIS ELEVATOR COMPANY		COTIZACIÓN # 2 ASOTECNICOS Y CIA. LIMITADA		PROMEDIO DE PRECIOS DIAGNOSTICO
ACTIVIDADES MÍNIMAS	ITEM	SEDES	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CON GRAVÁMENES E IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO GRAVÁMENES
El informe deberá contar como mínimo las siguientes actividades técnicas, sin perjuicio de aquellas adicionales que considere necesarias para la correcta elaboración del diagnóstico y la emisión de los conceptos técnicos requeridos: 1. Inspección técnica integral de los cuatro (4) equipos. 2. Evaluación mecánica, eléctrica, electrónica y estructural. 3. Verificación de sistemas de seguridad y	1	ASCENSOR CENTRO VIDA KENEDY	Marca	PAANTEC-FUJII	1	\$ 500.000,00	\$ 595.000,00	\$ 608.090,00
			Modelo	ESTANDAR				
			Velocidad	1,0m/s				
			Capacidad de Operación	08 personas (630 kg)				
			Número de Paradas	4				
			Número de Entradas	4				
			Recorrido Aproximado sobre Recorrido Mínimo	18 m.				
			Pozo	2000 mm ancho por 2100 mm fondo				

emergencia. 4. Inventario de componentes instalados. 5. Identificación de componentes dañados, fallantes u obsoletos. 6. Verificación de disponibilidad de repuestos. 7. Determinación del estado operativo de cada equipo. 8. Registro fotográfico detallado. 9. Identificación y evaluación de riesgos operacionales y de seguridad. 10. Elaboración de diagnóstico individual por cada equipo. 11. Estimación de costos requeridos para recuperación. 12. Estimación de costos requeridos para modernización. 13. Estimación de costos requeridos para reposición mediante equipo nuevo. 14. Elaboración de análisis comparativo de alternativas. 15. Presentación	2.	ASCENSOR ESMESON DE LOS BUCAROS	Marca	SCHINDLER	1	\$ 500.000,00	\$ 595.000,00	\$ 522.000,00	\$ 621.180,00	\$ 608.090,00
			Modelo	5500						
			Velocidad	1.0 m/s						
			Capacidad de Operación	10 personas (750 kg)						
			Número de Paradas	2						
			Número de Entradas	1, embarque simple						
			Recorrido Aproximado sobre Recorrido Mínimo	7,8 m.						
Pozo	2.0 m X 1.73 m									
	3.	ASCENSOR ES CASA BÚHO	Marca	CHINDLER ANDINO	1	\$ 500.000,00	\$ 595.000,00	\$ 522.000,00	\$ 621.180,00	\$ 608.090,00
			Modelo	3300 New edition						
			Velocidad	1.0 m/s						
			Capacidad de Operación	360 kg-8 personas						



N Cuando se determine que el equipo puede preservarse mediante la actualización o sustitución de componentes críticos que permitan mejorar su desempeño, seguridad y confiabilidad, el contratista deberá presentar como mínimo: • Componentes a reemplazar. • Componentes a conservar. • Mejoras tecnológicas propuestas. • Valor estimado. • Vida útil proyectada. ALTERNATIVA 3. REPOSICIÓN MEDIANTE EQUIPO NUEVO Cuando las condiciones encontradas indiquen que la sustitución total del equipo constituye una alternativa viable para la entidad, el contratista deberá presentar un análisis preliminar que incluya como mínimo: • Características	Pozo	1700mmX1700mm	
---	--------------------	-----------------------------	--



ECONOMÍA PARA PROCESOS

CUANTIA

técnicas recomendadas.	
• Requerimientos de instalación.	
• Valor estimado de suministro e instalación.	
• Tiempo estimado de ejecución.	
• Vida útil proyectada.	
B. CONCEPTO DE RECUPERABILIDAD	
Como resultado del proceso de diagnóstico, el contratista deberá emitir un concepto técnico individual para cada uno de los equipos inspeccionados, sustentado en criterios técnicos, operativos, económicos y normativos.	
Para cada equipo se deberá establecer una de las siguientes condiciones:	
• Es recuperable.	
• Es recuperable mediante modernización.	
• No es recuperable.	
Cuando se concluya que un equipo no es recuperable o	



Código: FGL1140-238 37-058
ES UNOS DEL SECTOR

Código: F-G-1140-23837-058

DEFSELECCIÓN DE MUNICIPIO: 19-2018

Página 52 de 60

Página 52 de 60

[illegible]

	Código: 1142-238-37-058
	ECONOMÍA PARA PROCESOS
	DE SELECCIÓN DE MUNICIPIO
	CUANTIA
Página 53 de 60	

NOTA 1. Los valores totales incluyen valor del IVA y valores de gravámenes ordenanzas y municipales de acuerdo con su carga impositiva, de acuerdo con el requerimiento de cotización.

NOTA 2. Para determinar el presupuesto oficial del proceso se tomó como referencia el promedio dos (2) cotizaciones de proveedores de bienes y servicios relacionados con el objeto del contrato que operan en la ciudad de Bucaramanga, de lo cual se concluyó lo siguiente:

Una vez realizado el análisis precios, se estima que para **“REALIZAR EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL DE TRES (3) ASCENSORES Y UNA (1) PLATAFORMA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, UBICADOS EN PUNTOS EXTERNOS DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, DONDE SE DESARROLLE UNA EVALUACIÓN INTEGRAL Y CONCEPTO TÉCNICO DE RECOMENDACIONES PARA SU RECUPERACIÓN, MODERNIZACIÓN O REPOSICIÓN.”** el valor será de **a DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 2.432.360)** a partir del valor unitario referenciado.

NOTA 3. Para efectos de la evaluación financiera de las ofertas, la Administración Municipal tomará como referencia los valores unitarios establecidos en el **ANEXO 1. ANALISIS DE PRECIOS - DIAGNOSTICO DE ASCENSORES EXTERNOS-2026** (Documento Excel). En consecuencia, los valores unitarios ofertados para los diferentes ítems no podrán superar los valores máximos establecidos en dicho anexo.

NOTA 4: El presente contrato tiene carácter exclusivamente diagnóstico y consultivo; por tanto, no incluye actividades de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, suministro de repuestos, modernización o sustitución de equipos, salvo las verificaciones técnicas que resulten necesarias para la elaboración del diagnóstico y la emisión de los conceptos requeridos.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Dos (2) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos y ejecución.



**ESTUDIOS DEL SECTOR
ECONOMICO PARA PROCESOS
DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA**

Código: F-GJ-1140-238,37-058

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-19-2018

Página 54 de 60

VI. ASPECTOS LEGALES

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1882	15 de enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Septiembre-19-2018
		Página 55 de 60

Acuerdo Municipal 030	Agosto 04 de 2010	Política Ambiental de Bucaramanga.
Decreto 1860 del 2021	24 de diciembre del 2021	Por el cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
Decreto 142 de 2023	1 de febrero de 2023	Por el cual se promueve el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones
Circular externa única de Colombia Compra eficiente	2023	Circular externa única de Colombia Compra eficiente.

V.I ASPECTO INTERNACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, se debe tener en cuenta los siguientes acuerdos comerciales y leyes existentes que se incorporan a la normatividad colombiana; los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero. Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

1. ENTIDAD ESTATAL DE NIVEL MUNICIPAL

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las Entidades Estatales del nivel municipal el presente anexo como guía ilustrativa para verificar: (a) cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales; (b) el valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos Comerciales y (c) la existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial.

La variedad de naturalezas jurídicas que puede poseer una Entidad y la dificultad que pueda implicar enmarcarla dentro de cualquiera de las categorías que se enunciarán a continuación, conlleva también la necesidad de hacer un análisis caso a caso. En esta materia, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina de Asuntos Legales Internacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, coordinan la interpretación oficial de los Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado colombiano.

En los Acuerdos Comerciales se incluye un listado de Entidades Estatales cubiertas, de acuerdo con su naturaleza jurídica o denominación. Por tanto, puede ocurrir que una misma Entidad se encuentre cubierta dentro de más de una categoría del Acuerdo Comercial. Lo anterior denota nuevamente la importancia y la necesidad de hacer un

	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	Código: F-GJ-1140-238,37-058
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Septiembre-19-2018
		Página 56 de 60

análisis caso a caso. En este tema, la coordinación de la interpretación oficial de los Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado colombiano también corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina de Asuntos Legales Internacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

a). Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales

Los municipios¹² que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que en la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas para aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Salvo por algunas excepciones¹³, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas¹⁴) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

b). Valores

Por lo tanto, siguiendo las directrices señaladas en dicho manual, se procederá a realizar la verificación de la aplicabilidad de los acuerdos comerciales con el presente proceso contractual de conformidad con la siguiente tabla:

Observación: Actualmente, el **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)** no ha publicado una resolución que actualice específicamente los valores de los umbrales en pesos aplicables a los **Acuerdos Comerciales** para la **vigencia 2026**.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALORES
Alianza del Pacifico	Chile	SI	Sub-Central Bienes y servicios \$1.147.016.154 COP Sub-Central Servicios de construcción \$28.675.403.847 COP
	Perú	SI	Sub-Central Bienes y servicios \$1.147.016.154 COP Sub-Central Servicios de construcción \$28.675.403.847 COP
	México	NO	N/A
Canadá		NO	N/A
Chile		SI	Sub-Central Bienes y servicios \$1.148.221.780 COP Sub-Central Servicios de construcción \$28.705.544.496 COP

Corea		NO	N/A
Costa Rica		SI	Sub-Central Bienes y servicios \$2.030.722.904 COP Sub-Central Servicios de construcción \$28.617.834.543 COP
Estados Unidos		NO	N/A
Estados AELC (EFTA: Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)		SI	Sub-Central bienes y servicios 1.131.227.573 COP Sub-Central servicios construcción 28.280.689.315 COP
México		NO	N/A
Triángulo del Norte	El salvador	NO	Aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía
	Guatemala	SI	Aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía
	Honduras	NO	N/A
Unión Europea		SI	Sub-Central Bienes y servicios \$1.131.227.573 COP Sub-Central Servicios de construcción \$28.280.689.315 COP
Israel		SI	Sub-Central Bienes y servicios \$250.000 DEG Sub-Central Servicios de construcción \$5.000.000 DEG
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		SI	Sub-Central bienes y servicios 1.148.221.780 COP Sub-Central servicios construcción 28.705.544.496 COP
Comunidad Andina -CAN		SI	Todos los Procesos de Contratación -La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN <u>es Aplicable a todos los Procesos de Contratación</u> de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Nota 1: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.¹

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo MINCIT, el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia).

Nota 4: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Para calcular en pesos el valor de un **DEG** se debe multiplicar el valor del umbral definido en el Acuerdo por la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria y ese valor multiplicarlo por el valor de DEG (USD por DEG). *“recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra”.*

Nota 5: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la

¹ <https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:02adb6dd-92c6-4792-8b92-0abe96082b0c>

obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 6: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US \$	125.000
COL \$	511.708.497

c) PLAZOS ACUERDOS COMERCIALES²

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	40 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

d). EXCEPCIONES:

En la siguiente tabla contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, que se encuentran descritas en manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, anexo 4.

² <https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:0d3a0fd2-bdd6-4416-be6a-f2a8b9b5d9c1>

Tabla 8. Excepciones contempladas para la implementación de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación e Entidades de Nivel Municipal

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.

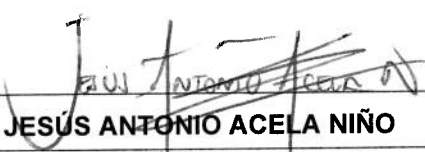
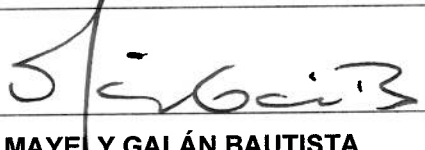
Fuente: Colombia Comera Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Por lo anterior, para determinar los acuerdos comerciales vigentes, se tendrá en cuenta la cuantía del presente proceso contractual y la naturaleza del ente territorial el cual es de nivel Municipal, estableciendo la siguiente tabla resumen de los acuerdos aplicables:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI	NO
	México	SI	NO	N/A	N/A	NO
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	SI	NO	SI	NO
Corea		SI	SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	NO

Triángulo del Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	NO	N/A	SI	NO
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI	NO
Israel		SI	SI	NO	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina - CAN		SI	N/A	N/A	SI	SI

Las Entidades Estatales deben cumplir con la normatividad vigente y suscrita en los acuerdos, la cual desde su planeación se determina del Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos en cuanto a plazos entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe tratar como colombianos a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial.

QUIEN LO ELABORA	FIRMA	
	NOMBRE	JESÚS ANTONIO ACELA NIÑO
	CARGO	Profesional CPS Secretaria Administrativa
ORDENADOR DEL GASTO	FIRMA	
	NOMBRE	MAYELY GALÁN BAUTISTA
	CARGO	SECRETARIO ADMINISTRATIVO (E)

Revisó Aspectos Económicos: Ruby Carolina Zuluaga Aldana
CPS Profesional Secretaria Administrativa